TOMO LXV Montevideo, Viernes 7 de Octubre de 1921 Núm. 4673

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Juana G. de Peña, viuda del capitán Ramón Peña—Solicita liquidación de haberes devengados por su extinto esposo.—Vista a la interesada para que presente garantía suficiente contra posibles reclamaciones de otros herederos.

2—Manuel León, ex sargento—Solicita liquidación de bonificaciones sobre el sueldo de sargento.—Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente en el cual se otorgó el retiro al peticionante.

3—José M. Barreto, ex soldado—Solicita liquidación de premios de constancia.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el interesado justifique su identidad.

4—J. R. Schwart—Solicitan permiso para introducir a depósito dos cajones de armas y un cajón de cartuchos.—Concedido.

5—J. R. Schwart — Solicitan permiso para introducir a depósito cuatro cajones de cartuchos.—Concedido.

6—Pedro Larghero—Solicita permiso para despachar los cajones de cartuchos que detalla.—Concedido.

7—Maclean y Stapledon — Solicitan permiso para introducir a depósito un cajón de pistolas.—Concedido.

8—Trabucati y Cía. — Permiso para remitir a Nueva Palmira un cajón de pólvora, seis mil tiros y dos revólveres.—Concedido.

9—Izquierdo y Cía.—Permiso para despachar un cajón con mil setecientos tiros para revólveres.—Concedido.

10—Pedro Larghero—Permiso para despachar un cajón de pistolas.—Concedido.

11—José Martínez Itté, radiotelegrafista del pontón del Banco Inglés—Solicita veinte días de licencia.—Concedida.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita que el señor practicante de la Cárcel Penitenciaría Aistedes Lupinacci se pronuncie a la brevedad posible sobre la deuda que tiene con la Intendencia.—Vuelva al Ministerio de Instrucción Pública.

13—Dirección de la Armada—Remite las liquidaciones números 5 y 6 de la Administración del Puerto de Montevideo, por $ 225,00, importe de remolques prestados al R. O. U. "Montevideo" en el mes de Agosto próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Juana Ortiz—Solicita la baja de su hijo Tomás Lugardo, que presta servicios en el Batallón de Infantería número 11.—Contéstese lo informado precedentemente y archívese.

15—Ana C. de Guerin, viuda del subteniente Diego Guerin—Solicita cédula y pensión.—Vista a la interesada.

16—María Esther Aguiar, hija del extinto mayor Eloy Aguiar—Solicita participación de la pensión causada por su padre.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

17—Arsenal de Guerra—Da cuenta que ha devuelto reparado a la Sanidad del Ejército y la Armada un carro-ambulancia.—Pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

18—Clara Suárez de López, viuda del capitán Miguel López—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

19—María Tomasa, Paulina Consolación y Juana Rosa Núñez, nietas del servidor del Estado Juan Tomás Núñez—Solicitan acrecimiento de pensión.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que les dé vista a las interesadas.

20—Administración del Puerto de Montevideo—Solicita el pago de $ 360.00 que le adeuda la Escuela Militar de Aviación.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita la aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de diversos artículos con destino a las Cantinas Militares.—Aprobado, devuélvase previo desglose de la copia del pliego de condiciones.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite el estado de cuentas número 213 correspondiente al ejercicio 1921-22.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Liquidación número 12626, por $ 22.50, a favor del ex soldado Guillermo Vázquez.—Al Ministerio de Hacienda para que libre órden de pago.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite para su aprobación el pliego de condiciones para efectuar el llamado a licitación para adquirir un generador de vapor destinado al vapor "Lavalleja".—Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que firme el pliego de condiciones.

25—Batallón de Pontoneros número 1—Solicita el cambio de alumbrado del cuartel que ocupa.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la División Construcciones Militares informe al respecto.

26—Liquidación número 12617, por pesos 71.72, a favor del mayor Gregorio Patrón. —. Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

27—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita aprobasción del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación para la adquisición de diversos artículos con destino a Cantinas Militares. —. Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que firme el pliego de condiciones.

28—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación para adquirir 500 colchones para el Ejército y 500 colchonetas para la marinería. — Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que firme el pliego de condiciones.

29—Viuda de Antonio F. Braga — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Manu". — Informe la Capitanía General de Puertos.

30—Antonio Sena, teniente — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

31—Isidoro Quijano, teniente. — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

32—Quintín Troche, teniente — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

33—Segundo Moreira, teniente — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

34—Ramón M. Ayala, teniente — Solicita liquidación de diferencias de sueldo.—Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

35—Intendencia General del Ejército—Somete a consideración de V. E. un modelo de calzado para tropa. — Pase al informe del señor jefe del Estado Mayor del Ejército.

36—María Hulda Pizard, pensionista militar—Solicita liquidación de pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

37—Aidée Ignacia Klinger, hija del extinto coronel Andrés Klinger—Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre al fallecer.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

38—R. O. U. "Barón de Río Branco"—Remite un parte del viaje realizado recientemente a la Isla de Flores.—Archívese.

39—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Solicita la reparación del docar que utiliza para la conducción de los telegrafistas a la estación del Cerrito.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

40—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita se le indique el número de maestros de Esgrima y Gimnasia del Ejército que percibirán sus asignaciones con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".—Pase al Estado Mayor del Ejército para que recabe los informes pertinentes.

41—Regimiento de Caballería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Jesús Galarza.—Informe la Contaduría General de la Nación.

42—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia para el cabo de esa unidad Ignacio Muniz.—Informe la Contaduría General de la Nación.

43—Regimiento de Caballería número 4—Solicita premio de constancia para el

soldado José Rodríguez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

44—Batallón de Zapadores número 1 —Solicita premio de constancia para el sargento Rufino de Sales Piñeyro.—Informe la Contaduría General de la Nación.

45—Batallón de Infantería número 6 —Solicita premio de constancia para el sargento Camilo Da Silva.—Informe la Contaduría General de la Nación.

46—Batallón de Infantería número 6 —Solicita premio de constancia para el soldado Teófilo Francisco Lionor.—Informe la Contaduría General de la Nación.

47—Miguel Piñeiro, teniente — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

48—Concejo de Administración Departamental — Remite un expedientillo que se ha seguido a la Escuela Militar de Aviación por infracciones cometidas en el tráfico. — Vuelva al Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

49—Saturnino Morales, teniente retirado — Solicita devolución de montepíos que le fueron descontados. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

50—Houlder, Brothers y Cía. — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Altube Mendi". — Expídase el certificado solicitado y pase al Consejo Nacional de Higiene.

51—Houlder, Brothers y Cía.—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Arola Mendi". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

52—Joaquina Bauzada, viuda del capitán Gabriel Pagano — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

53—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita autorización para dar de baja y alta al soldado Claudio Martínez López. — Autorizado.

54—Nicolás Reyes, teniente — Expediente de retiro. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

55—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del mayor Juan J. Díaz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

56—Estado Mayor del Ejército — Comunica que al soldado Julio Esquivo corresponde darlo de baja con nota de "conducta buena". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

57—Dirección de la Armada — Remite una planilla de obras realizadas para el Campo Militar número 1. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1921.

1—Desestímase la gestión de los señores Boncau Hermanos pidiendo el registro de la marca "Babbitt".

2—Autorízase el registro de la marca "Imperia" solicitado por los señores Rivas y Compañía.

3—Anúlase el registro de la marca "Universal" acordado a los señores Carlisle, Crocker y Compañía.

4—Desestímase la gestión de los señores Edilberto M. Fernández y Carlos Lloveras pidiendo el registro de la marca "Estuche catodo" y autorízase la devolución de los derechos abonados al efecto.

5—Desestímase la gestión de los señores Cogorno Hermanos solicitando la renovación del registro de la marca "El Nuevo Guipur" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

6—Desestímase la gestión de los señores C. de Brito y Compañía solicitando el registro de la marca "M. B. Pesqueira" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

7—Desestímase la gestión de los señores Wollbaum Goulden y Compañía pidiendo reconsideración de la resolución de 2 de Mayo de 1921 que desestimó el pedido de registro de la marca "Monopole".

8—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a la Compañía General de Fósforos bajo el número 968.

9—Desestímase la gestión del señor José de Miquelerena solicitando privilegio de industria para la explotación del mineral de yeso nacional.

10—Concédese al señor Roque L. Misuraco patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Mosquicida eléctrico".

11—Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para tomar de sus proventos la suma de $ 14.39, que destinará al pago de la prima de seguro contra accidentes del trabajo a favor del conductor del vehículo de que dispone dicha repartición.

12—Se dispone que la Tesorería General devuelva al señor Brasiliano Gogliardi la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonó para el registro de la marca "Envase especial".

13—Desestímase la gestión de la Schering Glatz Inc. pidiendo el registro de la marca "Urotropin" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

14—Desestímase la gestión de la Aktiebolaget Separator solicitando la renovación del registro de la marca "Etiqueta especial" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

15—Autorízase el registro de la marca "Genasprin" solicitado por la Genatosan Limited.

16—Concédese al señor Juan Víctor Casterán patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Nuevo tipo de vástago para fósforos".

17—Concédese al señor Juan Víctor Casterán patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Hilo continuo para la fabricación de vástagos para fósforos".

18—Concédese al señor Juan Víctor Casterán patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Nuevas y útiles mejoras en los procedimientos para fabricar hilos de pastas de papel aplicable a fósforos o similares".

19—Concédese al señor Juan Víctor Casterán patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Nuevas y útiles mejoras en la fabricación de vástagos de cartón para fósforos".

20—Concédese al señor Juan Víctor Casterán patente de invención para el invento de propiedad denominado "Nuevas y útiles mejoras en la fabricación de vástagos para fósforos".

21—Desestímase la gestión de los señores Carlos y Alberto Peters solicitando el registro de la marca "Etiqueta especial" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

22—Desestímase la gestión de los señores B. Heller y Cía. solicitando la inscripción de una marca "Etiqueta especial" y autorízase la devolución de los derechos abonados al efecto.

23—Desestímase la gestión de la Compañía Comerciale Italo-Americana solicitando el registro de la marca "Ittiolo Italiano" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

24—Mantiénese la resolución de 7 de Mayo de 1920 que desestimó el pedido de registro de la marca "Evansol" y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

25—Desestímase la gestión del señor Francisco S. Blanco solicitando privilegio de industria para "Utilización de desperdicios de caucho vulcanizado".

26—Desestímase la gestión del señor Hermann Grunberg solicitando el registro de una marca "Etiqueta especial" y autorízase la devolución de los derechos abonados al efecto.

27—Desestíbase la gestión de Gem Safety Razor Corporation solicitando el registro de la marca "Gem" y autorízase la devolución de los derechos abonados al efecto.

28—Decreto ampliando las disposiciones contenidas en el artículo 23 del Reglamento Oficial de Licencias.

29—Desestímase la gestión de los señores Carlos y Alberto Peters solicitando el registro de la marca "La Llave" y autorízase la devolución de los derechos abonados al efecto.

30—Acéptase la renuncia presentada por el señor Walter Amy del puesto de encargado del bañadero de paso del Palmar y desígnase en su reemplazo al señor Mario Salambehere.

31—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para girar a nuestro Consulado General en París la suma de $ 2.000.00 para compras a efectuar.

32—Concédense a los señores Salvo, Campomar y Cía. las franquicias de Aduana a que se refiere la solicitud número 99.

33—Autorízase el uso y venta del fluído garrapaticida Cooper".

34—Decreto designando una Comisión especial para que proyecte las modificaciones que considere conveniente introducir en la ley de 26 de Noviembre de 1920 sobre indemnizaciones de accidentes del trabajo y su decreto reglamentario.

35—Desígnase Inspectores de Zona de la Defensa Agrícola a los señores ingenieros agrónomos Roberto Rico Pena y Mximo Navarrete.

36—Déjase sin efecto la resolución de fecha 22 de Julio del año en curso que prohibe la celebración de remates-ferias y torneos ganaderos en el Departamento de Río Negro.

37—Concédense las franquicias de Aduana que solicitan los señores William Cooper y Nephews para la importación de ácido cresílico comercial, residuos de resina y planchas de hierro emplomadas, sin trabajar, productos que destinarn a la fabricación de específicos veterinarios.

38—Concédese a la Sociedad "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas" las franquicias de Aduana y exenciones de impuesto a que se refiere su petitorio de fecha 1.o de Octubre de 1920.

39—Concédese el beneficio de la admisión temporaria al señor H. Whitte para una partida de diversas pieles a que se refiere su solicitud número 1.

40—Resolución autorizando, con carácter general y condicional, la importación de naranjas por la frontera.

41—Declárase cesante al contrastador de Pesas y Medidas de Colonia don Francisco L. Monterrubio.

La Secretaría.

TRAMITE

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes: "Aparato mecánico para cazar moscas", del señor Juan Iamael Domínguez; "Perfeccionamientos en máquinas para moldear tubos metálicos por fuerza centrífuga", de la Compañía Brasileña de Metalurgia; "Perfeccionamientos en sistemas de control para trenes", del señor Bernard Regan; "Mejoras en dispositivos para la transmisión de impulsos en los sistemas telefónicos", de Automatic Telephone Manufacturing Company Limited; "Un procedimiento para el depilado de las pieles", del señor Wilkelm Reuten Strauch; "Un procedimiento perfeccionado para la renovación o restauración de lámparas eléctricas incandescentes", de The Aladdin Renew Electric Lam Corporation Limited; "Mejoras en y relativas a la renovación de lámparas eléctricas

incandescentes", de The Aladdin Renew Electric Lamp Corporation Limited; "Poncho con mangas", del señor Alvarez Lista y Cía.; "Sol", de los señores Soza Ponce Hnos.; "Yema de huevo", de los señores Rivas y Cía.

—A la Inspección de Minas e Industrias pasan los siguientes expedientes caratulados: "Cámara higiénica de vidrio y material para obras sanitarias", del señor Rufino A. Aguirre; "Mejoras en calentadores eléctricos automáticos para el agua", de los señores Langguth y Haar; "Llave tenaza automática Silva", del señor José Esteban Silva; "Composición para impregnar y conservar la madera", de la The Netherland Colonial Trading C.o; "Estiradora sin fin Silva", del señor José Esteban Silva; "Fabricación de vidrios planos para puertas, ventanas y demás usos", del señor Rivas y Compañía; "Irrigador Hortec", del señor Héctor Sehanez.

—Vista por diez días en los expedientes caratulados: "La Fama", del señor Domingo Toso y Hno.; "Yerba-mate Hernandarias", del señor Juan B. Ygon; "National", de la The American Steel y Wire Company".

—Vista por quince días en los siguientes expedientes: "Perfeccionamiento en la fabricación de los hilos y cables eléctricos", del señor Henry Debauge; "Procedimiento de fabricación de ácido nítrico", del señor Ramón Volart Juvany.

—Concédese la prórroga de noventa días solicitada por los señores Francis Patridge M. C. Coll en el expediente "Método y aparato para envasar" (tarro y conservas), del señor Francis Patridge M. C. Coll.

—Pase a informe de la Cámara de Comercio el expediente "Etiqueta", de los señores Reid y Regau, de Montevideo.

—Al Consejo Nacional de Higiene pasa el expediente caratulado "Procedimiento para secar jugos y el producto resultante", de la Meecell Soule Company.

—Escrito del señor Enrique Brusco relacionado con el privilegio "Nuevas ampollas para sueros".

—A la Inspección de la Policía Sanitaria Animal—Escrito del señor Enrique Brusco relacionado con el privilegio "Un producto parasiticida".

—Al Concejo de Administración Departamental de Montevideo—Antecedentes relacionados con la modificación de la ley de trabajo nocturno de las panaderías.

—En la gestión de los señores Silva y Cía. pidiendo exoneración de la contribución inmobiliaria y de la patente de giro para la fábrica de acero de su propiedad ha recaído la siguiente resolución: "Para mejor proveer, vista nuevamente a los interesados".

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Antecedentes iniciados por los señores José M. Lorenzo, por Engels y Cía., pidiendo se estudie la propuesta que presentó para la provisión de pinzas que deberán emplearse para señalar animales, de acuerdo con el sistema oficial de señales denominado "Yaguary".

—A la Comisión de Fomento de Constitución (Salto)—Antecedentes relacionados con el envío de una máquina segadora para los agricultores de aquella localidad.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de los señores Wilson Hnos. pidiendo la admisión al país de un toro Shortorn.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores "American Legin" y "Hesperia".

—A la redacción de la Revista del Ministerio — Informe relacionado con la investigación estadística realizada por la Oficina de Estadística Agrícola, referente al número de tractores introducidos al país hasta fines de 1920.

—Al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Escrito del señor José R. Arriada pidiendo se le confirme en el cargo de jefe de la sucursal de correos de Mansavillagra.

—A la redacción de la Revista del Ministerio — Informe de la Oficina de Estadística Agrícola relacionado con la situación actual cerealista mundial y sobre las perspectivas del excedente o déficit en el año en curso.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Solicitud de licencia del jefe de la Sección Marcas y señales, señor Emilio Avegno de Avila.

—A la Inspección de Minas e Industrias —Nota de la Administración de la Imprenta Nacional pidiendo autorización para vender una prensa y una máquina de coser usadas.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Tommysette", de los señores Giraud y Hure, de París (Francia).

"A la Burette" (aceitera), de Wallaert Freres, de Lille (Francia).

"Geneno", de la Samson Tractor Company, de Jenesville (Estados Unidos de América).

"Quiroga", de M. A. Quiroga, de Buenos Aires.

"Castell", de R. W. Faber, de Stein (Alemania).

"Los dos Carlitos", de los hijos de Carlos Amieglio, de Montevideo.

"R. B. F.", de la Compagnie D'Applications mecaniques, de París (Francia).

"Adán", del señor Daniel Mangrane, de Barcelona (España).

"Etiqueta Especial", del señor Walter Carson's y Sons, de Londres (Inglaterra).

"Meritas Brand", de la The Standard Textile Products Company, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Measuregraph", de la Measuregraph Company, de St. Louis (Estados Unidos de América).

"Mohawk Filnt", de la Manning Abrasive Company Incorporated, de Estado Unidos de América.

"Amaro Pagliotti", de Antonio D'Antuini, de Montevideo.

"California", de los señores Piola y Lagomersino, de Montevideo.

"Círculo verde", del señor Méndez Jardón, de Montevideo.

"La mejor música del mundo", del señor José Bernados, de Montevideo.

"Kinectine", del señor Abel Naline, de Villanueva, La Garene (Francia).

"Siropino", del señor Julio R. Surraco, de Montevideo.

"Sarnol", de la Farmaco Argentina, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1921.

1—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una parcela de terreno ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones con un área de 9.208 m2. 13, perteneciente a don Juan Camps, necesaria para la instalación de la casilla destinada a alojamiento del sobrestante encargado de la conservación del trozo de la carretera al Sauce entre los kilómetros 30 y 32-700.

2—Se autoriza el pago al señor José Fuentes de $ 1.145.45, importe de su cuenta por pedregullo suministrado en Septiembre próximo pasado a la Dirección de Vialidad con destino a la construcción de la carretera de Pando al kilómetro 37 de la que conduce a San Jacinto (306 m3 900 de pedregullo puesto en la obra, a $ 3.70 el metro cúbico; 26 m3 ídem en cantera, a $ 2.70 el metro cúbico, deducción 5 o|o).

3—Se autoriza el pago a los señores Carlisle y Cía. de $ 423.50, importe de su cuenta por materiales suministrados en Julio próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección de Vialidad (3 cajones gelatina, a $ 66.15 cada uno; uno ídem, a $ 55.55; 50 rollos mecha número 20, a $ 0.50 cada uno; 244 ídem número 13, a $ 0.40; 9 cajas fulminantes número 6, a $ 3.30, y 2 solicitudes, a $ 2.00 cada una).

4—Se autoriza el pago a los señores Airaldi y Storace de $ 26.923.47, importe de su cuenta por materiales suministrados en Julio próximo pasado a los Almaceens del Ministerio de Obras Públicas con destino a las Direcciones de Arquitectura, $ 20.544.39; Vialidad, pesos 43.56; Puerto, $ 472.13; Hidrografía, $ 36.06; casas económicas, $ 5.691.83; Administración General de Faros, pesos 10.50, y Parque Nacional de Carrasco, $ 125.00.

5—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de $ 145.40, importe de sus cuentas por agua suministrada en Agosto próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo (Muelle Wáshington, $ 139.35 y casilla Andes y Florida, $ 6.05).

6—Se autoriza el pago a La Ribereña del Plata de $ 10.400.00, importe de su cuenta por 400.000 kilos de carbón Pocahontas suministrado en Agosto próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección del Puerto de Montevideo (embarcaciones del dragado).

7—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de $ 20.20, importe de su cuenta por agua suministrada en Julio próximo pasado a la Dirección del Puerto de Montevideo para las instalaciones existentes en La Teja.

8—Se autoriza el pago a don Argante A. Preve de $ 10.00, importe del alquiler por el mes de Julio próximo pasado del local que ocupa la oficina encargada de las obras del puerto del Salto.

9—Se autoriza el pago a los señores Roch, Capdeville y Cía. de $ 74.18, importe de su cuenta por medicamentos suministrados en Junio próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Inspección General de Saneamiento, $ 7.20; Administración General de Faros, $ 0.98; vapor "Oyarvide", $ 32.60, y Dirección del Puerto, $ 33.40.

10—Se autoriza el pago a los señores Storace y Cía. de $ 1.423.75, importe de su cuenta por materiales suministrados en Junio próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Administración General de Faros; $ 555.00 y Direcciones Puerto de Montevideo, $ 521.25 y de Hidrografía, $ 347.50 (125 cajones nafta verde, a pesos 6.95 cada uno y 100 cajones kerosene, a $ 5.55 ídem).

11—Se autoriza el pago de $ 564.00, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Agosto próximo pasado en la reparación y ampliación del edificio del Registro del Estado Civil, compuesta de 7 oficiales albañiles, de pesos 3.00 a $ 2.60 diarios; un ídem marmolista, $ 3.20 ídem; un ídem cloaquista, $ 3.60 ídem; 3 plomeros, a $ 3.00 y pesos 2.00 ídem; 7 peones, de $ 2.20 a pesos 1.80, y un capataz, $ 100.00 mensuales.

12—Se autoriza el pago de $ 242.80, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó duran-

te la primera quincena de Septiembre próximo pasado en la reparación de la escollera Oeste, compuesta de 2 oficiales de 1.a, a $ 2.92 diarios cada uno; un ídem de 2.a, $ 2.71, y 2 ídem de 3.a, a $ 2.50 ídem ídem; 1 canchero encargado, pesos 2.50 ídem; 1 ídem de 1.a, $ 2.29 ídem; 3 peones de 1.a, a $ 2.08 ídem cada uno, y un ídem de 3.a, $ 1.67 ídem.

13—Se autoriza el pago a la Administración Nacional del Puerto de $ 32.40, importe de sus cuentas ($ 6.00 y $ 26.40) por utilización de grúas con motivo de la descarga de materiales destinados a los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo.

14—Se autoriza el reintegro al rubro "Gastos de Secretaría y Direcciones" de $ 19.66, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados en Julio próximo pasado a la Sección Navegación Interior.

15—Se autoriza el pago a Mann George Depots Ltd. de $ 225.50, importe de su cuenta por 8.250 kilos de carbón de fragua suministrado en Agosto próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a las Direcciones Puerto de Montevideo, $ 198.75, de Hidrografía, $ 13.50, y casas económicas, $ 13.25.

16—Se autoriza el reintegro a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales) de $ 132.00, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por 24 caños de cemento armado suministrados en Agosto próximo pasado al Parque Nacional de Carrasco.

17—Se autoriza el pago a Mann George Depots Ltd. de $ 4.550.67, importe de su cuenta por 168.395 kilos de carbón Cardiff suministrado en Agosto próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a las Direcciones de Hidrografía, pesos 3.722.17; Puerto de Montevideo, pesos 17.50, y vapor "Oyarvide", $ 810.00.

18—Se autoriza el reintegro al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc." de $ 317.49, importe de la cuenta de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por forrar la caldera, cañerías y el cilindro del guinche al servicio del obrador de bloques para la reparación de la escollera Oeste.

19—Idem ídem de $ 285.24, importe de la cuenta de la Sección Conservación de Obras de la Dirección Puerto de Montevideo por construcción de dos chassis y una plataforma, destinados al obrador de bloques indicado en el número anterior.

20—Se autoriza el pago al señor Juan M. Hackembruck de $ 4.216.86, importe del certificado número 5 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por materiales acopiados hasta el 18 de Agosto próximo pasado entre los kilómetros 59-500 al 61-300 de la carretera a Florida, con destino al recargo de la misma, 846 m3 de pedregullo y 327 m3 de recebo, a $ 4.50 y $ 2.70 el metro cúbico, respectivamente, menos el 10 o|o que se retiene en garantía.

21—Se autoriza el pago a la Compañía Telefónica de Montevideo de $ 4.00, importe de su cuenta por servicio de teléfono prestado en Junio próximo pasado al depósito de la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad sito en Las Piedras.

22—Idem ídem $ 6.00 por servicio telefónico prestado en Junio próximo pasado al depósito de la Sección ya citada, sito en La Chacarita.

23—Se autoriza el pago al diario "La Defensa" de $ 45.00, importe de la publicación del aviso relativo a la prórroga hasta el 17 de Noviembre próximo del plazo fijado para la presentación de propuestas para ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este.

24—Idem ídem $ 21.00 por publicación del aviso haciendo saber a los interesados que queda sin efecto el artículo 52 del pliego de condiciones correspondiente a la licitación para la ejecución de las obras indicadas en el número anterior.

25—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, a fin de que la tenga en cuenta para la verificación y control de las cuentas respectivas que presenten las Compañías de Vapores y Administraciones de Ferrocarriles, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias en Julio próximo pasado.

26—Se autoriza el pago a la Compañía Telegráfica Western de $ 9.39, importe de un telegrama recibido por cuenta del Ministerio de Obras Públicas en Agosto próximo pasado haciendo saber que la Sociedad Schneider depositó sus estatutos en la Legación de la República en París con motivo de la licitación para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

27—Se autoriza el pago al diario "El Plata" de $ 130.00, importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades de Canelones y San José.

28—Se autoriza el pago de $ 1.376.97, importe de las cuentas de los señores Croce Hnos., $ 402.00, $ 11.47, $ 18.86 y $ 178.25; José Galcerán, $ 219.14 y pesos 173.45; Crespi Hnos., $ 252.00; Ovidio C. García, $ 37.80, y Méndez Hnos., $ 84.00, por materiales suministrados en Julio próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección de Arquitectura.

29—Se autoriza el pago al "Diario del Plata" de $ 36.00, importe de la publicación del aviso llamando a licitación pública para la provisión de tres grúas eléctricas y un transportador ídem tipo "Temperley", con destino al puente de Paysandú.

30—Idem ídem $ 23.10, por publicación del aviso relativo a la prórroga hasta el 24 de Agosto próximo pasado del plazo fijado para la presentación de propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento de las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este.

31—Idem ídem $ 24.00, por publicación del aviso llamando a licitación pública para la ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades de Canelones y San José.

32—Se autoriza el despacho provisorio libre de derechos de Aduana solicitado por la Compañía "La Transatlántica" para un cajón con cinco latas empaquetadura de amianto color rosa y azul y una manguera metálica, un cajón con mil secciones de bobinas para coche americano chico, un ídem con mil arandelas de resorte de 31 milímetros y demás materiales detallados en la solicitud número 12.

33—Se autoriza el pago de $ 2.501.56, importe de los jornales y materiales empleados en obras durante el mes de Julio próximo pasado por los contratistas de las obras de construcción del varadero de La Teja señores Visconti y Magnol y de las cuentas por materiales suministrados por la Dirección del Puerto de Montevideo para las mismas obras, de acuerdo con el siguiente detalle: señores Visconti y Magnol, por jornales, $ 1.037.28; por materiales $ 222.11, y 6 o|o de lo invertido en las obras, que le acuerda el contrato, $ 150.09. Dirección: cuentas José Segade, $ 1.056.17 y $ 186.00, por madera suministrada.

34—Se autoriza el pago de $ 10.089.07, importe del certificado número 5 expedido por la Dirección de Ferrocarriles a favor de la Empresa E. Berlan y Cía., contratista de las obras de construcción del ferrocarril San Carlos a Rocha, por concepto de obras efectuadas, herramientas, materiales, útiles de trabajo y gastos generales durantes el mes de Agosto próximo pasado, correspondientes a la obra mencionada.

35—Se autoriza el pago de $ 11.749.07, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Septiembre próximo pasado en los talleres, $ 9.573.79, y en la Sección B de la Dirección del Puerto de Montevideo, $ 2.162.14, y de gastos de comida del personal de los citados talleres, $ 0.64, compuestas: Talleres. Administración: 1 encargado de contabilidad, $ 46.00 quincenales; 1 ídem División de jornales, $ 40.00 ídem, 1 ídem ídem materiales, $ 40.00 ídem; 4 auxiliares, $ 30.00 ídem cada uno; 2 encargados de almacén, $ 46.00 y $ 40.00; 1 capataz ídem, pesos 0.34 por hora; 1 apuntador general, pesos 35.00 quincenales, 1 apuntador a $ 35.00, 2 ídem a $ 30.00 y 2 ídem a $ 25.00 ídem cada uno; 2 serenos, $ 28.00 ídem ídem y 1 portero $ 21.00 ídem. Talleres: 1 jefe de ídem, $ 85.00 quincenales; 1 capataz general, $ 65.00 ídem; 1 ídem dibujante, $ 50.00 ídem; 2 capataces a pesos 63.00, 8 ídem a $ 58.00 y 1 ídem a $ 42.00 ídem cada uno; 1 capataz, $ 0.48 por hora; 1 sobrestante, $ 42.00 quincenales; 1 auxiliar, $ 25.00 ídem; 1 telefonista, $ 25.00 ídem, y 1 encargado de la limpieza del taller, $ 0.27 por hora. Personal obrero: 9 carpinteros de ribera, $ 0.52 por hora cada uno; 3 ídem de blanco a $ 0.40; 6 ídem ídem a $ 0.36 y 6 ídem ídem a $ 0.34 ídem ídem; 3 medios oficiales, ídem ídem, a $ 0.30 ídem ídem; 2 modelistas a $ 0.42 y $ 0.40 ídem; 1 medio oficial a $ 0.30 ídem; 3 mecánicos a $ 0.46; 5 ídem a $ 0.44; 3 ídem a $ 0.32; 6 ídem a $ 0.40; 7 ídem a $ 0.38; 3 ídem a $ 0.36 y 2 ídem a $ 0.34 ídem ídem; 3 medios oficiales mecánicos a $ 0.32 y 3 ídem ídem a $ 0.30 ídem ídem; 2 caldereros a $ 0.46; 3 ídem a $ 0.44, 2 ídem a $ 0.40 y 5 ídem a $ 0.38 ídem ídem; 1 ídem en cobre a $ 0.38, 2 ídem a $ 0.36 y 12 ídem ídem a $ 0.34 ídem ídem; 8 medios oficiales caldereros a $ 0.32 y 7 ídem ídem a $ 0.30 ídem ídem; 1 balancero a $ 0.46 ídem; 3 torneros a $ 0.44, 3 ídem a $ 0.42 y 1 ídem a $ 0.38 ídem ídem; 1 medio oficial tornero, $ 0.32 ídem; 3 fraguadores a $ 0.44, $ 0.36 y $ 0.34 ídem; 1 medio oficial ídem a $ 0.30 ídem; 2 fundidores a $ 0.44 y $ 0.40; 1 hornero a pesos 0.30 ídem, 1 noyero a $ 0.30 ídem, 1 rebarbador a $ 0.30 ídem, 1 fundidor a $ 0.34 ídem, 2 soldadores a $ 0.40 y $ 0.30 ídem, 1 electricista a $ 0.38, 1 ídem a $ 0.36, 3 ídem a $ 0.32 y 3 ídem a $ 0.30 ídem ídem, 1 guardahilos, pesos 0.32 ídem; 1 controlista, $ 0.32 ídem; 2 pintores, $ 0.36 y $ 0.34 ídem; 2 herreros, $ 0.34 ídem ídem; 1 albañil, pesos 0.32 ídem; 1 patrón lancha, $ 0.32 ídem; 1 marinero, $ 0.32 ídem; 1 talabartero, $ 0.30 ídem; 1 engrasador, pesos 0.30 ídem; 1 chauffeur, $ 0.27 ídem; 4 peones prácticos a $ 0.29, 1 ídem ídem a $ 0.28 y 43 ídem a $ 0.27 ídem ídem, 10 peones a $ 0.23 y 22 ídem a $ 0.21 ídem ídem; 8 aprendices adelantados a $ 0.19 y 1 ídem ídem a $ 0.17 ídem ídem; 5 aprendices a $ 0.15, 1 ídem a $ 0.13, 6 ídem a $ 0.11, 4 ídem a $ 0.09; 3 ídem a $ 0.07 y 6 ídem a $ 0.05. Sección B. (Personal de obra): 1 capataz general, $ 55.00 quincenales; 1 ídem ídem, $ 43.00 ídem; 1 capataz, $ 40.25 ídem; 1 encargado de presupuestos, $ 40.00 ídem; 2 ídem de obras, $ 35.00 ídem cada uno;

2 apuntadores a $ 34.50 y $ 30.00 ídem; 1 auxiliar, $ 21.60 ídem; 1 telefonista, $ 15.00 ídem; 1 capataz de adoquinado, $ 0.41 por hora; 1 ídem pintor, $ 0.41 ídem; 1 oficial de vía, $ 0.41 ídem; 1 albañil, $ 0.34 ídem; 1 vidriero, $ 0.34 ídem; 1 zinguero, $ 0.34 ídem; 1 encargado de serenos, $ 0.30 ídem; 1 segundo oficial de vía, $ 0.30 ídem; 1 oficial carpintero, $ 0.34 ídem; 8 peones de primera clase a $ 0.27 ídem cada uno; 15 adoquinadores a $ 0.27 ídem ídem; 3 serenos, $ 0.26 ídem ídem; 1 peón depósito, $ 0.25 ídem; 1 ídem apuntador a $ 0.25 ídem; 33 peones, $ 0.21 ídem ídem; 2 ídem oficina a $ 0.23 y $ 0.20 ídem; y 1 carro, $ 0.80 ídem.

36—Se autoriza el pago de $ 433.31, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Septiembre próximo pasado en el varadero de La Teja, compuestas: Equipo ($ 159.17), de 1 apuntador, $ 2.00 diarios; 1 capataz, pesos 3.13 ídem; 1 carpintero, $ 2.98 ídem; 1 herrero, $ 2.71 ídem, y 1 peón de tercera clase, $ 1.67 ídem. Perforaciones ($ 186.69), 1 encargado, $ 3.13 diarios; 1 dinamitero, $ 2.92 ídem y 5 marineros, $ 2.08 ídem cada uno. Vigilancia y conservación ($ 87.45), 1 encargado, $ 2.07 diarios, 1 sereno y 1 guardián a $ 1.88 ídem cada uno.

37—Se autoriza el despacho provisorio, libre de derechos de Aduana, solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para 1.500 barricas tierra portland, 500 atados eclisas para rieles, 8 bobinas alambre de trolleys y demás materiales detallados en la solicitud número 165, con exclusión de 19 cajones con un total de 300 lamparillas eléctricas que deben pagar los derechos respectivos.

38—Se autoriza el pago al diario "El Plata" de $ 42.00, importe de la publicación del aviso relativo a la prórroga hasta el 24 de Agosto próximo pasado del plazo fijado para la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este.

39—Idem ídem $ 40.00, por publicación del aviso llamando a licitación para la ejecución de las obras de saneamiento en las ciudades de Canelones y San José.

40—Se autoriza el pago de $ 125.00, importe de la planilla de jornales devengados en Agosto próximo pasado por los jornaleros efectivos de la draga "A 1", cabo foguista Manuel Carneiro, $ 67.71, y foguista Ramón Mora, $ 57.29, (se omitió incluirlos en la planilla general).

41—Se autoriza el pago al señor Luis G. Bonomi de $ 756.00, importe del certificado número 14 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por el 90 por ciento del importe de 200 m.3 de pedregullo acopiado durante el mes de Septiembre próximo pasado para el recargo de la carretera a Florida, entre Colón y La Paz.

42—Se autoriza el pago de $ 190.00, importe de la planilla por gastos de comida del personal de sobrestantes de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado, compuesta de 5 sobrestantes a $ 26.00 mensuales cada uno y 3 ídem adscriptos a $ 20.00 ídem ídem.

43—Se autoriza el pago a don Braulio Dutra de $ 94.50, importe de su cuenta por pedregullo transportado y apilado en obra durante el mes de Agosto próximo pasado con destino a la construcción de la carretera Las Piedras al Colorado.

44—Se autoriza el pago de $ 394.00, importe de la planilla de sueldos por Septiembre próximo pasado del personal del equipo de relevamiento del puerto de Montevideo agrimensores O. Scotti Blanco, $ 130.00, y Enrique Bastos, $ 70.00; ayudante José N. Gámbaro, $ 125.00, y dibujante Juan M. Portillo Díaz, $ 69.00.

45—Se autoriza el pago de $ 666.37, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Septiembre próximo pasado en la explotación de las canteras de La Teja, instalación de vías, etc., compuesta de 1 capataz, $ 40.00 quincenales; 1 sereno, $ 2.08 diarios; 7 oficiales, primera categoría, $ 2.92 ídem cada uno; 2 ídem ídem segunda, $ 2.71 ídem ídem; 5 ídem de tercera, $ 2.50 ídem ídem; 1 canchero encargado, $ 2.71 ídem; 3 ídem primera categoría, $ 2.29 ídem cada uno; 11 peones primera categoría, $ 2.08 ídem ídem; 7 ídem segunda, $ 1.88 ídem ídem; 3 ídem tercera, $ 1.67 ídem ídem; 1 carpintero de primera, pesos 2.92 ídem; 1 ídem de segunda, $ 2.71 ídem, y 1 maquinista, $ 2.71 ídem.

46—Se autoriza el pago de $ 1.121.40, importe de la planilla de jornales devengados por el personal del obrador de bloques que trabajó durante la primera quincena de Septiembre próximo pasado en la explotación de las canteras de La Teja e instalación de la vía de acceso, compuesta de un 2.o capataz, $ 37.50 quincenales; 1 encargado de vía, $ 2.50 diarios; 3 peones primera categoría, $ 2.08 ídem cada uno; 7 ídem de segunda, $ 1.88 ídem; 1 ídem de tercera, $ 1.67 ídem; 3 barrenistas, $ 3.13 ídem cada uno; 8 picapedreros primera categoría, $ 2.92 ídem ídem, y 1 ídem de segunda, $ 2.71 ídem.

47—Se autoriza el pago a don Braulio Dutra de $ 1.260.00 por transporte en Julio y Agosto próximo pasados de 450 m.3 de piedra bruta, destinada a la construcción de la carretera Las Piedras al Colorado.

48—Se autoriza el pago por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de $ 74.404.10, importe de la cuenta del Dique Mauá por entrada, salida y reparaciones practicadas en la draga "A 5", que se utiliza en el dragado del Puerto de Montevideo. (Autorización de fecha 15 de Diciembre de 1920).

49—Se autoriza el pago, de acuerdo con la base 4.a del contrato de fecha 14 de Septiembre próximo pasado celebrado con el señor José Eugenio Gil, en representación de los señores Mc. Kie y Baxter, de ra la provisión por la suma de 5.160 libras de una caldera y una bomba con destino al vapor "Oyarvide", de 774 libras equivalente al 15 por ciento del costo de la caldera y bomba mencionada.

50—Se autoriza el pago de $ 1.124.18, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Septiembre próximo pasado en las dragas "A 1", $ 903.70; "A 2", $ 70.20; vapor "C 2", $ 23.40; ídem "C 5", $ 12.60, y galpón depósito de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo, pesos 114.28, compuesta: "A 1", 1 mecánico, $ 2.50 diarios, y 44 jornaleros volantes, $ 1.80 ídem cada uno; "A 2", 3 jornaleros volantes, $ 1.80 diarios cada uno; "C 2", 1 jornalero marinero volante, pesos 1.80 diarios; "C 5", 1 foguista jornalero volante, $ 1.80 diarios; y galpón depósito: 1 oficial herrero, $ 3.00 diarios; 1 ayudante, $ 2.50 ídem, y 2 peones, $ 1.0875 y $ 1.56 ídem ídem.

51—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Carlos Rogberg, en representación de la Svenska Aktiebolaget Gassacumulator, para la provisión a la Dirección de Hidrografía de 25 toneladas de carburo de calcio; destinado al servicio de balizamiento, al precio de $ 153.50 la tonelada C. I. F. Montevideo. (Proponentes: el adjudicatario y Mann George Depots Ltd., por £ 24.15 y £ 27, respectivamente).

52—Se acepta la propuesta del señor Carlos Rogberg, en representación de la Svenska Aktiebolaget Gassacumulator, para la provisión a la Dirección de Hidrografía de 300 kilogramos de acetona, con destino al servicio del balizamiento, por el precio de $ 510.00. (Proponentes: el adjudicatario y los señores Ferratti y Compañía, por el precio de $ 2.50 el kilo).

53—Mensaje a la Honorable Asamblea General acompañando el proyecto de ley por el que se declaran expropiables por causa de utilidad pública las parcelas que sean necesarias para la instalación de las vías férreas y demás obras que comprende la ampliación del puerto de Paysandú, autorizadas por las leyes de 17 de Mayo de 1912 y 26 de Agosto de 1920.

54—Mensaje al señor Presidente de la República acompañando copia del mensaje y proyecto de ley a que se refiere el número anterior.

55—Mensaje a la Honorable Asamblea General sometiendo a su consideración el proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 500.00, a fin de acordar a las hermanas solteras del arquitecto don Pedro Prat, recientemente fallecido en ejercicio del cargo de jefe de la Sección Edificios Militares de la Dirección de Arquitectura, un subsidio por gracia especial equivalente al importe de dos meses del sueldo que tenía asignado dicho empleado, en atención a tratarse de un empleado con 23 años de servicios, que no trasmite pensión.

56—Mensaje al señor Presidente de la República acompañando copia del mensaje y proyecto de ley a que se refiere el número anterior.

57—Se autoriza el pago a la Empresa Hersent (Jean et George) de $ 1.711.47, importe del certificado número 1 expedido a su favor por la Dirección de Hidrografía por trabajos de ampliación efectuados en el puerto de Paysandú hasta el 31 de Julio próximo pasado.

58—Idem ídem $ 5.502.48, importe del certificado número 2 expedido a favor de la misma empresa por trabajos efectuados en el puerto mencionado durante el mes de Agosto próximo pasado.

59—Se autoriza el pago al empleado de la Dirección de Ferrocarriles, agrimensor Antonio Sureda, de $ 120.00, importe de los gastos que se le han ocasionado durante el mes de Septiembre próximo pasado con motivo de su intervención en los trabajos de construcción del ferrocarril de Santa Carlos a Rocha, viático de $ 4.00 diarios que acuerda el artículo 69 del decreto reglamentario de la ley de reorganización del Ministerio de Obras Públicas al personal técnico que presta servicios fuera de su residencia habitual.

La Secretaría.

TRAMITE

Vuelve al Concejo de Administración de Canelones, informado por la Dirección de Ferrocarriles, el expediente relacionado con las obras de seguridad a efectuarse en la Estación Independencia.

—Se dispone el pago de $ 10.00 a don Jacinto García por trabajos de copias de planos heliográficos en la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de los Almacenes por suministro de útiles a la Dirección de Hidrografía en Agosto próximo pasado.

—A la Dirección de Vialidad se pasa el expediente relacionado con los desperfectos causados en el arbolado de la carretera a Las Piedras por don Pedro García.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con el se-

guro obrero del personal que trabaja en la Dirección de Arquitectura.

—A la Inspección General de Saneamiento se pasa el expediente sobre cobro de una cuenta por trabajos ejecutados por los talleres del Ministerio por cuenta de la citada oficina.

—Al Banco de Seguros del Estado se pasa una nota relacionada con el seguro del personal obrero de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes y Compañía del Gas por servicios prestados a la Dirección de Vialidad en el mes de Agosto próximo pasado.

—Al Directorio de los Ferrocarriles del Estado se remite una nota relacionada con la construcción de alojamiento y depósito de materiales para las obras de la carretera a Libertad.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales de los operarios que trabajaron en el mes de Septiembre próximo pasado en las obras que se efectúan en la Colonia de Alienados de Santa Lucía.

—Se autoriza al capataz de La Teja para habilitar una casilla de madera deshabitada que existe en ese paraje, con carácter revocable en cualquier momento.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura proceda a efectuar el análisis del portland que usa en las obras que ejecuta.

—El Ministerio resuelve tener presente una nota de la Dirección de Vialidad relacionada con el arreglo del camino de Mansavillagra a Sarandí.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota del Instituto Nacional de Agronomía relativa a la clase de árboles a plantarse en las carreteras.

—Se aprueba el traslado del peón caminero Ramón Píriz al depósito de la cuchilla Verde.

—Se resuelve abonar al señor Esquerré y Arén el viático con motivo de las inspecciones que realizó.

—Se conceden diez días de licencia al empleado de la Contaduría don Héctor Tarallo.

—Se dispone el cobro de las cuentas de los talleres del Ministerio por trabajos ejecutados por cuenta de la Administración Nacional del Puerto.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa una nota de los talleres por trabajos ejecutados por cuenta de la citada Dirección.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite una nota de la Contaduría relacionada con los pagos que se efectúan por obras llevadas a cabo en el Asilo Dámaso Larrañaga.

—Al Guardaalmacén se remite un pedido de útiles formulado por la Administración General de Faros.

—No se hace lugar al pedido de aumento de sueldo formulado por el empleado de la Dirección de Hidrografía don Antonio de la Sovera.

—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de Vialidad para aumentar en $ 20.00 mensuales el sueldo del sobrestante señor A. San Román.

—Se dispone que la Dirección de Hidrografía proceda a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de un muelle en el río Santa Lucía, en el pueblo Santiago Vázquez.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para tomar un apuntador para las obras que se ejecutan en la draga "A 1".

—Se resuelve no hacer lugar al pedido de aumento de sueldo solicitado por el empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Miguel Alvarez.

—Idem ídem del empleado de la Dirección de Hidrografía don Carlos Burghetto.

La Secretaría.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1921

Debe —

Valores de ahorro en tesoro..	$	125.650 —
Idem ídem en Tesorería	»	8.700 64
Boletines postales canjeados .	»	13 —
Idem especiales ídem	»	3.169 —
Intereses	»	172 85
Comisiones	»	243 10
Banco de la República cuenta oro	»	6.299 21
Banco de la República cuenta plata	»	1 24
Banco de la República cuenta custodia (valor nominal)	»	89.179 —
Agencia Central	»	1.765 43
Agencias habilitadas	»	18.515 38
Idem de la Capital	»	1.210 —
Escuelas rurales	»	14.904 64
Administración de Correos ...	»	34 20
Caja	»	126 70
	$	269.984 39

Haber —

Emisión de valores	$	178.105 50
Cuentas corrientes	»	65.803 02
Reintegros	»	2.860 72
Deuda Obras Públicas y Conversión 1918 (diferencia cotización)	»	1.637 50
Empréstito Conversión 1905 (diferencia cotización)	»	8.939 42
Bonos Construcción Palacio Legislativo (diferencia cotización)	»	1.768 50
Deuda Edificios Universitarios (diferencia cotización)	»	816 —
Deuda Externa de 5 % oro 1919 (diferencia cotización)	»	3.600 —
Presupuesto	»	3.439 65
Cupones de Deuda Pública ...	»	3.014 08
	$	269.984 39

Montevideo, Agosto 31 de 1921.

V.º B.º: *Juan J. Amézaga,* Presidente. — *P. Lapeyre* (hijo), Director-Tesorero. — *A. J. Mancebo Rojas,* Contador-Gerente.

2009-v.oct.6.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 6 de Octubre de 1921

Trámite—Pascual Frascá con Luis Bagno. Donato Fabricio, quiebra. Alfredo Casal, concurso. Una causa criminal por el delito de homicidio.—Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 6—Trámite—Suc. Enrique García con Antonio Formento. Francisco Vega y otros. Zoa Margarita. Luciana Chichero. Luis Vidal, denuncia. Amalia Demaría con sucesión Pedro Demaría. Test. Zoa Zinorte. Aquilina Céspedes con sucesión Luis Balús. Suc. Marcial Yáñez. Uberto E. Trías, auxiliatoria. Test. Fermina A. de Herosa. Luis Canelini con sucesión Miguel Morera. Enrique Costa. Juana Colmán de Colmán con Cipriano Semería. Sucs. María Dolores y Elena Herosa. Test. José Illa y Font. Suc. María Luisa Arce de Alonso y Haydée Alonso Arce. Jesús L. Murillas con Santos Méndez y Andrés L. Luiffe y otros. Suc. Juan Lanossiña. José Carbonell por sí y su esposa Eugenia Quadros.

Interlocutorias—Test. María Rossi o Russi. Federico Ferolla con sucesión Martín T. Pereira.

Definitivas—Suc. Natividad Cedrés de Pereyra. Petrona García, información, Dolores Fernández, información.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 6—Trámite—Julia Queirolo de Rolando. Ofelia S. Poblette. Luis Cabrera con sucesión José Sanero. Leonor Sixto. Leonardo Mariño con sucesión Juan Pisano. Dora Pardiñas. Alberto Benasus. Félix Buxareo y Oribe con R. Acosta. Sebastiana Rodríguez. Eduardo B. Real con sucesión Juana Q. de Quiñones. María T. Nieves. Hilaria Teixeira de Bonacharti. David Morón con sucesión Isaac Morón. Fabián Noriega, sucesión. Francisco Silveira y otro con F. Dorrego (2). E. Zuelanaval y otra, sucesiones. Angela Martínez de Cabal. Jacobo Abizraji contra la sucesión T. Morón. María Pelerino. Ernesto Bossi y otra con C. Castro (2). Eduardo Vázquez, sucesión. J. Araguren. Julio Morrison con sucesión I. Morón. Isidoro Lamas. José Foglia de la Cruz con Antonio Foglia y Pérez. Emeterio Barreto, sucesión. Juana E. de Garmendia y otra, sucesiones. María Saguile de Laplace y otras, sucesiones. Pantaleón Scorza, testamentaría. José P. Ramírez con sucesión F. Revello (2). Alfonso Alcalá con Francisco Rodríguez Cabrera.

Interlocutorias—Vicente Cremanti. Mañana M. de Mompoey con Francisco Mazza. Juana Píriz de Fidela y otros con M. Setreña. F. Horno de da Silveira, sucesión (2).

Definitivas—Magdalena Gutiérrez de Bordenave. María Silveira de Meléndez. José Rama y otras, sucesiones. José Borraelini, sucesión.—E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 6—Trámite—Suc. Juan Domingo del Campo. Suc. Manuela Rebollo de Bossio. Suc. Luis (a) Beltrán Curuchaga. Cora Hill. Test. Ricardo Estevan. Test. Roque Derisi. Suc. Carlos Colombo. Suc. Alcántaro Saravia. Albino J. Olmos y otros con Luis T. Gutiérrez y otros. Mansueto Zaccara y otros. Movimiento administrativo. Ceferina Olivera Graña de Guerra. María A. Tajes con sucesión Máximo Tajes. Petrona Viñoly de Rossi con Adolfo M. Rossi. Arturo Llosas con Aquiles B. Oribe. Pedro Torterolo con Petrides Atanasio y Cía. Test. José Paredes. Suc. Francisco R. Fernández. Roberto Nogueira con sucesión Manuel Nogueira. Amadeo J. Fernández con sucesión Pedro G. Ortiz. Nereo Grajales. Antonio María Rodríguez y otro. Fermina Gurméndez, por su hijo menor. Suc. Pedro Juan Bautista Casterés. José M. Caciro con sucesión Teresa Tremoleras de Piñeiro. Test. Agustín Cavaggi. Suc. Froilán Camacho. Suc. Pedro Casenave. Margarita Pérez. Américo H. Fernández. Santiago Misa Pérez y otro con sucesión Bernardo Calegaris. Federico Prando con Manuel Pérez, hoy su sucesión. Suc. Anacleto Santamarta. Movimiento administrativo (2). Juana Pelayo (2). Elena A. de Piñeyrúa con Alfredo Piñeyrúa. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. María C. Boch de García con Héctor Bosch del Marco. Federico Escalada con sucesión Agustín Avellana (hijo). Test. Daniel Chavagra. Suc. Francisca E. Cerdeiras y otros.

Interlocutorias—Inc. Juan Laborde y otra. Inc. Carolina Queirós de Fonseca. Test. Juan B. Alvarez Usiga. Test. Lorenzo Bruneto.

Definitivas—Dorotea García de Rosas de Silva. Ana C. Candamil de Bebeacua. Suc. Juana Baco Lanués de Viglione. Suc. Timoteo H. Vázquez. Suc. José Fernández.—Eloy G. Pereyra, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 6—Trámite—Fisco con Juan Jackson. Daniel de los Santos y otros. Dirección G. de Aduanas con Chswerch Veir y Cía., agentes del vapor "Blair". Fisco con Ignacio Anzorena y otros. Luis Nicol, queja contra procedimientos de la Dirección G. de Aduanas. Dirección G. de Impuestos Directos con Dodotea C. de Noriega y otro. Dirección G. de Aduanas con José M. Fernández, asunto del vapor "París". Dirección G. de Impuestos Directos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con Dorner y Bernit, asunto del vapor "Kermanshah". Nota de la Alta Corte de Justicia. Antonio Irigoyen con el Estado. Compañía London Lancashire con el Estado. Dirección G. de Aduanas con Fassari y Daneri. Fisco con Houlder, Brothers y Cía., agentes del vapor "Marquesa" Suc. Teodoro Hounie, incidente por costas. El Estado con Isabel F. de Lafone.

Interlocutorias—Juan L. Villafañe, hoy José L. Sacchi, con el Estado.

Denitiva—Inspección G. de Represión al Alcoholismo con L. y A. Acevedo.—Armando Raggio, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 6—Trámite—Baltar Alberto, sucesión. Garrido Dolores con Bernardino Rodríguez, divorcio. Dolores C. de Braga, queja. Bengochea de Arrarte Maura con Justino Arrarte, separación de cuerpos. Barrio Angel C., inscripción en el Registro Civil. Cabral Prudencia con Domingo Zenatti, alimentos y litis expensas. Cormillot Julio con Leonor Arias Varela, oblación. Verde Pura con Francisco García, divorcio unilateral. Brasesco Luis con la sucesión de José Domingo Buffa, ejecución de hipoteca. Franco Josefa con Juan M. Ferreira, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Rivera número 3580. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo número 2254. Rasquín Romualdo con Rita Arias, divorcio. Lorenzo Teresa con Pedro Loriente, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Lanaz Felicina con Camilo A. Caniglia, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Barrientos María con Jorge Keen, conversión al divorcio absoluto. Bandini María Inés con Oscar Currás, divorcio. Massone Juan, deduciendo tercería en autos de Sofía Brown con Arturo Carbone, separación de bienes. Barzana Manuel con Josefa Balda, divorcio.

Interlocutorias—Danzi Ernesto con Luis A. Hobert, cobro de pesos. Peluffo José y Angel con la Asociación Cooperativa de Ro-

dados, desalojo y cobro de alquileres. Cigluitti Graciana con Luis Cerizola, alimentos.

Definitivas—Pereira Juan L. con "La Transatlántica", daños y perjuicios. Pintos Trinidad, antecedentes. Díaz Estebana o Ana, antecedentes. Suárez Herminia Julia, antecedentes. López Juana Elvira, antecedentes. Bantancourt Lucio C., inscripción de su defunción. González María Jacinta, antecedentes. Icasuriaga Angela, inscripción en el Registro Civil. Antecedentes relativos a la inscripción de la defunción de un feto. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 6—Trámite—Andrés Pérez solicita se declare la incapacidad de Petrona Faigola, dos providencias. Aguiar Ortiz Aída y Ovidio Ortiz con Tomás Vizcaino, Gaspar Denio y otro, desalojo. Methol de Baggoyar Mariana, sucesión. Larrosa Núñez Alfonso con Manuel Guelmo, cobro de pesos. Mayone Orestes, auxiliatoria. De León Faustino con Mario E. Latorre, reconocimiento de firma. Parsons Sosa Antonio, sucesión. Latoada Ida con José Garabelli, divorcio unilateral. García José con José Ríos, prescripción. Constela Raúl y otros, auxiliatoria e inscripción. Fernández Claudina con José de Diego, divorcio unilateral. Traverso de Lanaro Catalina Irene, incapacidad. Galli Antonia con Alberto Candolfo, alimentos. Anido María con José Montserrat, divorcio unilateral. Navarro Julia con Telésforo R. Terrasano, divorcio. Silva Estrella con Ramón García, divorcio unilateral. Lecoq Juan E. Fredinand, auxiliatoria. Day Blanca con Jorge Gibbs, divorcio. Algateburo de Bateone Luisa, sucesión. Storace Nicolás con Elena Rodríguez de Amespil, desalojo. Insausti Félix, ciudadanía. Pelletieri José, ídem. Golpe José, auxiliatoria. Lagreca Petrona, inscripción. Tenario Anacleta Salvadora con Ceferino Aguiar, divorcio unilateral. González Felicia con Zenón Hernández, divorcio unilateral. Alonso Pérez Carmen con Manuel Freiría Pérez, separación de cuerpos. González Genaro con Domingo Alonso, reconocimiento de firma. Concejo de Administración Departamental. Erzeguer Pedro E. Ventura, rectificación de partidas. Caprario Mercedes con Juan A. Escudero, divorcio. Pereyra Paula, por sus menores hijos Silvestre, Juana y Toribia, con la sucesión Guillermo Iza, investigación de la paternidad. Olivares de Benítez Asunción con Juan Benítez, divorcio. Gastaldi Juan Bautista, auxiliatoria. Bella Isaac con Saúl Escapa, divorcio por mutuo consentimiento. Storace Nicolás con Alberto Roux, desalojo. Lista Pilar con Salvador Sánchez, divorcio. Cerin Emma con Juan Alfredo Schenzer, divorcio unilateral. Percalli de Lamanna Marcela, venia. Antón María con Elías S. Suligón, divorcio.

Interlocutoria—Pingaro Juan con Montaño Rodríguez y otro, rescisión de contrato y desalojo.

Definitivas—Fernández Martín y otros con Luis Venecia, desalojo. Vallejo Petrona, inscripción. Rodríguez Angel, ciudadanía. Delfino Carmen, auxiliatoria y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Tezanos Zenón (hijo), cumplir el artículo 113 del Código Civil. Arditi Marcos, ciudadanía. Alberich Hércules, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Varela Josefa Victoria, inscripción. Hansen Octavio C., inscripción. Benítez de Quirino, inscripción.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 6 de Octubre de 1921

Cielo, en general, nublado con lluvias. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 5 a 8 horas del 6: Montevideo, 3.00; Punta del Este, 8.50; Rocha, 10.00, y en Paso de los Toros, garúas. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. E. del continente y las bajas al N. E. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 14.20 y 12.40; al S. E., 13.00 y 12.00; al Este, 14.00 y 12.00, y en la parte central, 18.00 y 10.00. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Este, en el río de la Plata y costa del Atlántico Sur, del Sur al Este, en la parte central de la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas, ha sido de 1.304 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 762.50.

Temperaturas: Normal. 13°50; a la intemperie, 15°00; máxima. 14°20; a la intemperie, 19°50; mínima 12°40; a la intemperie, 11°20.

Viento S. E., 42 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.20. Humedad relativa por ciento: 95.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, 1 metro 15 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 10.50.

Temperatura del agua: 14°50.

Estado del mar: poco agitado.

—Viento del S. E. con temperatura baja.— Hamlet Bazzano.

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 11 al 20 de Septiembre de 1921

Artigas. — Cabellos. Lluvia: 4.6. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Cuaró (Paso Campamento): 18.0. Campos, vacunos y lanares, regular. Sementeras, no hay.

Cuaró (Paso Farías): 5.2. Estado general, regular.

Santa Rosa: 6.2. Estado general, bueno.

Tomás Gomensoro: 8.0. Vacunos, regular. Demás, en buen estado.

Yacaré: 3.0. Estado general, regular.

Canelones. — Granja Industrial: 50.0. Campos, regular. Demás, bien.

Migues: 47.0. Estado general, mejorado.

Mosquitos: 47.0. Campos y haciendas, regulares. Sementeras, bien.

Pando: 47.0. Estado general, regular.

Santa Lucía: 68.6. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

Sauce: 55.5. Estado general, bueno.

Tala: 39.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.

Cerro Largo. — Aceguá: 25.3. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.

Centurión: 29.0. Campos y sementeras, bien. Vacunos, mal. Lanares, regular.

Fraile Muerto: 32.1. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.

Guazunambí: 73.0. Campos y vacunos, regular. Lanares, siguen muriendo. Sementeras, bien.

Pablo Páez: 53.0. Estado general, regular.

Colonia. — Colla: 52.0. Estado general, bueno.

Conchillas: 7.4. Campos y lanares, bien. Vacunos y sementeras, regular.

Juan González: 21.4. Estado general, bueno.

La Estanzuela: 32.8. Campos y vacunos, regular. Sementeras, bien.

Miguelete: 40.0. Estado general, regular.

Polanco: 2.0. Estado general, regular.

Durazno. — A. Herrera: 35.6. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Campinteria: 42.0. Varias heladas. Estado general, regular.

Juan Esteban: 75.0. Estado general, regular.

P. de Villasboas: 52.1. Campos y sementeras, bien. Lanares, regular. Vacunos, mal.

Sarandí del Yí: 52.8. Estado general, regular.

Tejera: 59.0. Estado general, regular.

Flores. — Corral de Piedra: 72.0. Campos y vacunos, regular. Lanares, mal. Sementeras, bien.

C. Porongos: 77.9. Campos, bien. Demás, regular.

Marincho: 44.2. Estado general, regular.

Pintos: 78.0. Campos y vacunos, bien. Lanares y sementeras, regular.

P. del Sauce: 66.7. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

Sarandí: 62.0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

Villasboas: 109.3. Estado general, bueno.

Florida. — Estación San Pedro: 23.0. Campos, vacunos y sementeras, bien. Lanares, regular.

Fray Marcos: 46.1. Campos, vacunos y sementeras, bien. Lanares, regular.

La Tranquera: 24.5. Estado general, bueno.

Reboledo: 25.0. Estado general, bueno.

Sarandí Grande: 35.1. Estado general, bueno.

Maldonado. — Canteras N. Carraras: 28.9. Estado general, regular.

Ciudad: 61.5. Estado general, bueno.

Coronilla: 17.0. Campos, regular. Demás, bien.

Garzón: 23.6. Estado general, regular.

José Ignacio: 18.0. Estado general, regular.

Mataojo: 24.5. Estado general, malo.

Pan de Azúcar: 37.5. Campos y sementeras, bien. Demás, regular.

Minas. — Barriga Negra: 28.0. Estado general, regular.

Casupá: 25.0. Estado general, bueno.

Ciudad: 22.6. Campos, haciendas y sementeras, bien.

José Batlle y Ordóñez: 84.0. Estado general, regular.

José P. Varela: 77.0. Campos y vacunos, bien. Lanares y sementeras, regular.

Mariscala: 23.7. Campos, haciendas y sementeras, regular.

P. Solís: 42.6. Campos, haciendas y sementeras, en buen estado.

Montevideo. — Observatorio del Prado: 54.0. Estado general, bueno.

Santiago Vázquez: 45.3. Estado general, bueno.

Sayago: 50.5. Estado general, bueno.

Villa Colón (Quinta Román Freire): 40.2. Estado general, bueno.

Paysandú. — Arbolito: 48.5. Campos y lanares, regular. Vacunos, mal. Labranza, bien.

Araújo: 18.6. Estado general, regular.

Guichón: 16.4. Haciendas, regular. Demás, bien.

Piedras Coloradas: 33.5. Campos y sementeras, bien. Demás, regular.

Rincón de Pérez: 27.3. Estado general, bueno.

Sarandí: 34.0. Estado general, regular.

Río Negro. — Bellaco: 32.1. Campos, mejoran. Haciendas, mal. Flacas.

Cañitas: 35.2. Estado general, mal.

Coladeras: 23.5. Campos, mejoran. Haciendas, flacas. Mejoran.

Las Flores: 45.5. Estado general, mejorado por las lluvias.

Sánchez: 12.3. Estado general, regular.

Villa G. Borges: 23.2. Estado general, regular.

Rocha. — Castillos: 8.0. Estado general, regular.

Cebollatí: 52.0. Campos, bien. Haciendas y sementeras, regular.

Chuy: 15.5. Estado general, regular.

India Muerta: 10.2. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

19 de Abril: 5.5. Estado general, regular.

Salto. — Arerunguá: 43.3. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Ciudad: 12.8.

C. Lavalleja: Garúas. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Laureles: 10.2. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Mataojito: 31.8. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Palomas: 15.0. Campos y lanares, bien. Vacunos y sementeras, regular.

Valentín: 6.0. Estado general, regular.

San José. — Bella Vista: 56.0. Campos y vacunos, mal. Lanares y sementeras, regular.

Cerro Pelado: 61.0. Campos y vacunos, mal. Lanares, regular. Sementeras, bien.

Ciudad: 90.0. Labranzas y sementeras, bien.

Puntas de Chamizo: 66. Estado general, mejorando.

Sauce: 73.0. Vacunos, regular. Demás, en buen estado.

Soriano. — Cardona: 46.5. Campos, sementeras, bien. Haciendas, regular.

Cololó: 21.0. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

Coquimbo: 36.0. Estado general, regular.

Chacras: 22.0. Estado general, mejorando.

Dolores: 16.7. Campos, regular. Vacunos, mal. Lanares y sementeras, bien.

Duraznito: 49.5. Campos y haciendas, regular. Sementeras, bien.

Mercedes: 27.0. Estado general, bueno.

San Martín: 33.1. Campos y vacunos, regular. Lanares y sementeras, bien.

Tacuarembó. — Lambaré: 32.7. Campos, lanares y sementeras, regular. Vacunos flacos. Pérdidas de consideración en las haciendas.

Paso de los Novillos: 8.4. Sementeras, bien. Demás, regular.

Treinta y Tres. — Cañada Piedras: 68.0. Campos y sementeras, regular. Haciendas, mal.

Cuchilla Dionisio: 138.0. Campos, bien. Haciendas y sementeras, regular.

Arroyo del Oro: 85.1. Estado general, regular.

Isla Patrulla: 82.0. Estado general, malo. Tiende a mejorar.

Olimar Grande: 38.0. Estado general, regular. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. — Luis Morandi, Director.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Octubre de 1921

5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.600 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 pesos por mes.
6.000 pesos, acumulados.
4.000 pesos, acumulados.
5.000 pesos, acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Octubre de 1921

2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
900 pesos, al 8 por ciento anual.
6.250 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
52.800 pesos, al 7 por ciento anual.
18.900 pesos, al 7 por ciento anual.
9.800 pesos, al 7 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Octubre de 1921

1.551 pesos, terreno en Bella Vista, 277 metros.

1.600 pesos, terreno en la Cuchilla Juan Fernández, 20.a sección, 45 metros.

15.198 pesos, campo en la 2.a sección de Florida, 140 hectáreas.
3.500 pesos, casa en la calle Salto, 66 metros.
1.201 pesos, casa en la calle Caiguá 89, 897 metros.
4.516 pesos, terreno en Pocitos, Avenida Canelones, 230 metros.
1.969 pesos, terreno en Punta Carretas, 260 metros.
3.045 pesos, terreno en Pocitos, calle Chucarro, 123 metros.
7.700 pesos, casa en la calle Bequeló 2324, 351 metros.
1.200 pesos, casa en el Barrio Humberto I, 265 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 6 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para mañana, 60.30.
2.350 pesos, al contado, 60.30.
2.350 pesos, ídem ídem, 60.30.
4.230 pesos, para mañana, 60.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.30.

Deuda Interna 1916

57.000 pesos, al contado, 96.00.

Empréstito de Conversión

1.398 pesos 75 centésimos, para mañana 79.20.

Títulos Hipotecarios serie H

2.000 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie R

1.100 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 90.90.
1.100 pesos, ídem ídem, 91.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.00.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para mañana, 60.30.
9.400 pesos, ídem ídem, 60.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.20.

Deuda Interna 1916

5.000 pesos, para mañana, 96.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para fin de mes, 79.50.
932 pesos, 50 centésimos, para mañana, 79.30.
2.331 pesos 25 centésimos, ídem ídem, 79.30.
3.730 pesos, ídem ídem, 79.20.
10.444 pesos, ídem ídem, 79.20.
2.331 pesos, 25 centésimos, ídem ídem, 70.20.

Deuda Títulos a Ubicar

5.000 pesos, para mañana, 74.00.

Empréstito Uruguayo 1896

6.580 pesos, para fin de mes, 84.20.

Títulos Hipotecarios serie L

1.500 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie O

2.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie P

5.000 pesos, para mañana, 93.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
12.000 pesos, para el 8, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecaries serie S

1.000 pesos, para mañana, 91.50.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
3.300 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie T

4.500 pesos, para mañana, 91.20.
1.350 pesos, ídem ídem, 91.20.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
4.500 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 91.20.
2.000 pesos, al contado, 91.20.
2.400 pesos, para mañana, 91.20.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.20.
4.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.700 pesos, ídem ídem, 91.20.
4.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria. Central, 1815; recomendada. Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria. Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguaya), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Octubre de 1921

Cándido Tonacini, suizo, 52 años, casado, Cuñapirú 2096
Presentación Martínez, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Manuel Fonte, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isolina Pardo, oriental, 5 años, Constitución 2359.
Raymundo Sosa, oriental, 24 años, soltero, Cerrito de la Victoria.
María Silva Bocalandro, argentina, 62 años, soltera, Nueva Palmira 1467.
Clementina Zanni, oriental, 22 años, soltera, Salto 1273.
Omar Martínez, oriental, 14 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ana Lavagna de Picasso, italiana, 77 años, viuda, Ciudadela 1216.
Jerónimo Ferreira, oriental, 7 años, Pedro de la Sierra 20.
Heraclio Varela, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Joaquina Pires de Vasconcellos, brasileña, 89 años, viuda, Yaro 1735.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 7 de Octubre de 1921

TARIFA DE AVISOS
Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 23

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 12.000 uniformes de verano confeccionados para el personal de tropa del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 13 de Octubre hasta las quince horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.29-1863-v.oct.8.

LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a la venta en las cantinas militares.

10.000 sábanas de lienzo, 5.000 fundas para almohada de lienzo, 15.000 pañuelos de algodón, 10.000 servilletas, 5.000 tiradores para pantalón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 14 de Octubre hasta las 14 horas y 30, en cuyo día, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.29-1862-v.oct.8.

LICITACION N.o 24

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 5.000 (cinco mil) uniformes de faena, compuestos de blusa y pantalón.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 10 de Octubre próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.28-1838-v.oct.8.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de leche, desde el 1.o de Noviembre de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 10 del corriente, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Octubre 1.o de 1921. — La Dirección.

Oct.5-2016-v.oct.15.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a nafta "Sarah" por el de "Daisy". — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — El Capitán General de Puertos.

Oct.3-1963-v.oct.20.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llámase a licitación para la impresión de cien mil certificados de promoción, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el veinte del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — V. Stewart, Secretario.

Oct.3-1955-v.oct.20.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

Facultad de Ingeniería y ramas anexas

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Noviembre y Diciembre, comienza el próximo día 1.o y terminará el 10 de Octubre.

Después de este día se admitirán también inscripciones, pero con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — La Secretaría.

Sep.27-1816-v.oct.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9288

Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2056-v.oct.20.

ACTA N.o 9270

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Alberto Bergamino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.6-2055-v.oct.20.

ACTA N.o 9212

Montevideo, Septiembre 9 de 1921. — Con esta fecha, Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.28-1860-v.oct.13.

ACTA N.o 9226

Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y E. Atkinsons Limited, de Londres (Inglaterra), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1687-v.oct.7.

ACTA N.o 9227

Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y E. Atkinsons Limited, de Londres (Inglaterra), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1688-v.oct.7.

ACTA N.o 9215

Montevideo, Septiembre 10 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Monteghirfo y Patrón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1682-v.oct.7.

ACTA N.o 9209

Montevideo, Septiembre 8 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad Bernard Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAPID"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.29-1883-v.oct.13.

ACTA N.o 9189

Montevideo, Septiembre 1.o de 1921. — Con esta fecha, Dominoni, Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a, y especialmente toda clase de artículos del ramo de sombrerería. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1709-v.oct.7.

ACTA N.o 9250

Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Reliance Fuel Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 2, clases 2.a, 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1712-v.oct.7.

ACTA N.o 9223

Montevideo, Septiembre 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Auerlicht Gesellschaft m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:

Degea

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1685-v.oct.7.

ACTA N.o 9217

Montevideo, Septiembre 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1684-v.oct.7.

ACTA N.o 9216

Montevideo, Septiembre 10 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

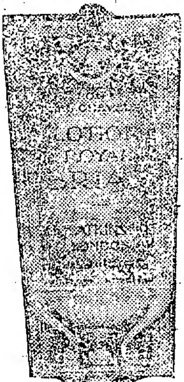
"PERU"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a y 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1683-v.oct.7.

ACTA N.o 9228

Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y E. Atkinson Limited, de Londres (Inglaterra), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.24-1730-v.oct.8.

ACTA N.o 9246

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Bergdahl y Del Campo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

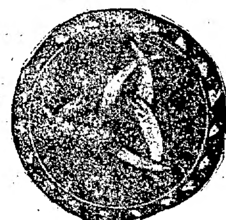
"OMEGA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 39.a, menos lámparas eléctricas de filamento, 42.a, 56.a, 57.a, 59.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.24-1749-v.oct.8.

ACTA N.o 9247

Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Con esta fecha, Antonio L. Lataillade, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.24-1740-v.oct.8.

ACTA N.o 9237

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



SUPROL

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1754-v.oct.10.

ACTA N.o 9238

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

WAVOL

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1762-v.oct.10.

ACTA N.o 9239

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

EMROL

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1763-v.oct.10.

ACTA N.o 9240

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RADOL

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1764-v.oct.10.

ACTA N.o 9241

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

TURBOL

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1765-v.oct.10.

ACTA N.o 9225

Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y E. Atkinsons Limited, de Londres (Inglaterra), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1686-v.oct.7.

ACTA N.o 9242

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DYNOL

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1766-v.oct.10.

ACTA N.o 9243

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

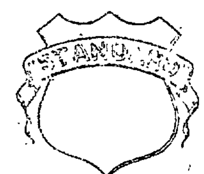
BLANQUOL

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1767-v.oct.10.

ACTA N.o 9256

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Torrington Company, de Torrington, Conn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a (agujas para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1772-v.oct.10.

ACTA N.o 9259

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, los señores Erice y San Martín, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BESOS"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 71.a y 80.a (excluyendo galletitas llamadas besitos). — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1775-v.oct.10.

ACTA N.o 9244

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

GRENOL

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1768-v.oct.10.

ACTA N.o 9255

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Torrington Company, de Torrington, Conn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a (agujas para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1771-v.oct.10.

ACTA N.o 9260

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, los señores Erice y San Martín, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BESITOS"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 71.a y 80.a (excluyendo galletitas llamadas besitos). — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1776-v.oct.10.

ACTA N.o 9258

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1774-v.oct.10.

ACTA N.o 9253

Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1769-v.oct.10.

ACTA N.o 9254

Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, se presentó por la Fabrique Guvenia, Didisheim-Goldschmidt, Fils y Cía., de Suiza, solicitando el registro de la marca:

JUVENIA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 y 9, clases 6.a a 9.a, 16.a, 18.a a 25.a, 28.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a a 40.a, 42.a, 56.a, 57.a, 59.a, 60.a, 74.a a 76.a, 78.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1770-v.oct.10.

ACTA N.o 9257

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. Jiménez Cabrera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

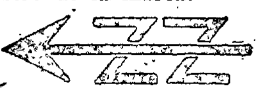
"RENOVO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.26-1773-v.oct.10.

ACTA N.o 9249

Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



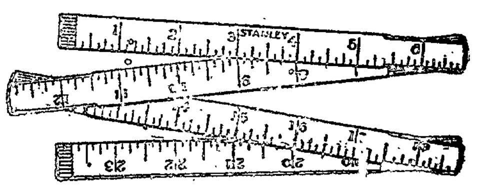
para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 32.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.27-1833-v.oct.11.

ACTA N.o 9248

Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ZIG ZAG RULES.



Z. Z.

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 32.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.27-1832-v.oct.11.

ACTA N.o 9262

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mercedes Bureaumaschinen G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

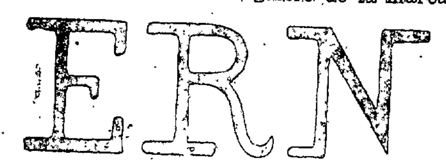
"MERCEDES"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 72.a (máquinas de escribir, de calcular, registradoras y máquinas de escritorio en general, sus componentes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.27-1824-v.oct.11.

ACTA N.o 9236

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohlstedt, Fischer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.27-1831-v.oct.11.

ACTA N.o 9233

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

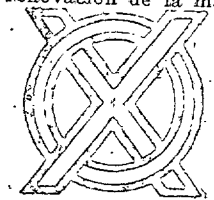
"ASTHMOLYSIN"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.27-1827-v.oct.11.

ACTA N.o 9252

Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Relting Company, de Baltimore, Maryland (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



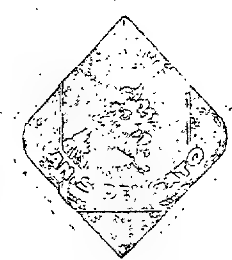
OXYLO

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.28-1842-v.oct.12.

ACTA N.o 6735

Montevideo, Noviembre 6 de 1919. — Con esta fecha, Ruiz y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

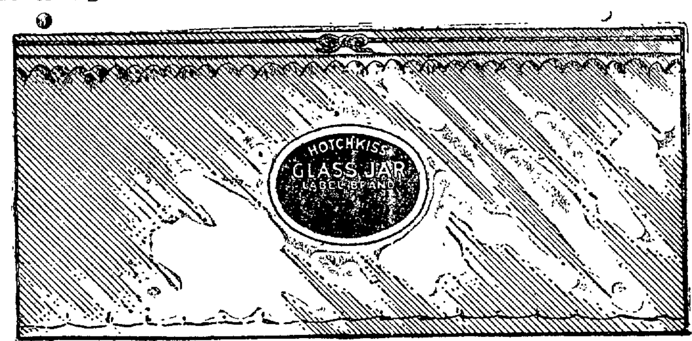


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.28-1845-v.oct.12.

ACTA N.o 9286

Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Packing Corporation, de San Francisco, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1917-v.oct.14.

ACTA N.o 9279

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por The Old Bleach Linen Company Limited, de Randallstown, County-Antrim (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:

OLD BLEACH

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a y 49.a (especialmente artículos de lino y cáñamo blanqueados al sol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1897-v.oct.14.

ACTA N.o 9281

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por The Chillington Tool Company Limited, de Chillington Tool Works, Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 10.a, 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 33.a, 37.a a 39.a, 42.a, 60.a, 75.a y 80.a (artículos de metal, especialmente azadas, palas, azadones, picos, martillos, hachas, azuelas, machetes y escardillos, herramientas para minas, para agricultura, para carpinteros y para fabricantes de coches y carros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1896-v.oct.14.

ACTA N.o 9277

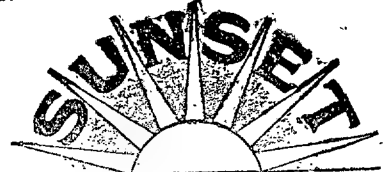
Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por Batger y Company, de Brook Street, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (especialmente confituras en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1895-v.oct.14.

ACTA N.o 9275

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por The West of England Bacon Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a (especialmente tocino, jamón, salchichas, grasa y demás productos derivados del cerdo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1894-v.oct.14.

ACTA N.o 9210

Montevideo, Septiembre 8 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad Bernard Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DEIS"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 1.a a 15.a, 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep29-1884-v.oct.13.

ACTA N.o 9268

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e Hijos Limitada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

VASENA

para distinguir mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a 23.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 52.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1889-v.oct.14.

ACTA N.o 9266

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por R. Schiffmann Co., de St. Paul, Minnesota (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ASTHMADOR

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparaciones farmacéuticas, medicinales y veterinarias de toda clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1888-v.oct.14.

ACTA N.o 9265

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con etsa fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Westeras (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1887-v.oct.14.

ACTA N.o 9276

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., po Batger y Company, de Brook Street, Ratclif, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (especialmente caramelos y dulces). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sección.
Sep.30-1899-v.oct.14.

ACTA N.o 9272

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por J. S. Fry y Sons Limited, de Bristol y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

FRY

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1892-v.oct.14.

ACTA N.o 9278

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por The Old Bleach Linen Company Limited, de Randalstown-County Antrim (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a y 49.a (especialmente artículos de lino y cáñamo blanqueados al sol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1900-v.oct.14.

ACTA N.o 9264

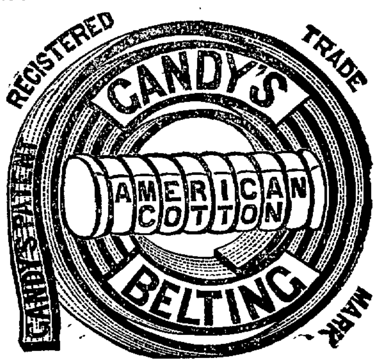
Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Enrique Jordán y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUANACO EXTRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.28-1841-v.oct.12.

ACTA N.o 9251

Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belting Company, de Baltimore, Maryland (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.28-1840-v.oct.12.

ACTA N.o 9274

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por Grace Brothers y Company Limited, de 144 Leadenhall Street, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

RATANPURO

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a (especialmente tes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.30-1893-v.oct.14.

ACTA N.o 9141

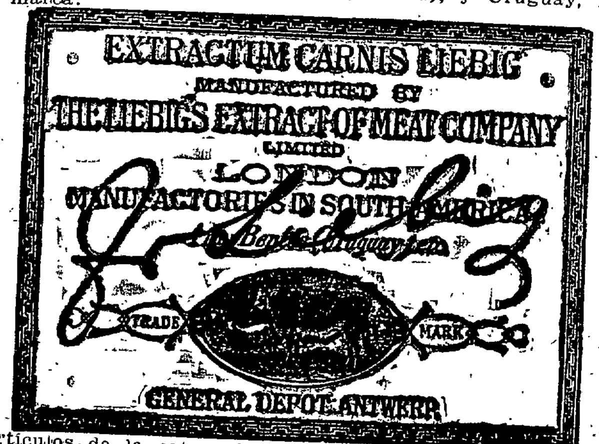
Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Con esta fecha, José R. Salgueiro e Hijo, de Montevideo, han solicitado la renovación de marca:



para distinguir artículos de la categoría clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Sep.23-1689-v.oct.7

ACTA N.o 9282

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), y Uruguay, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 61.a a 64.a y extracto de carne, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-1898-v.oct.19.

ACTA N.o 9280

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por The Chillington Tool Company Limited, de Chillington Tool Works, Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

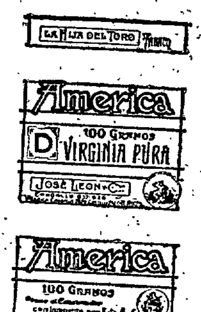


para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, clases 7.a, 8.a, 16.a a 28.a, 31.a, 32.a, 38.a y 42.a y objetos del mismo ramo, de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2001-v.oct.19.

ACTA N.o 9238

Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2027-v.oct.19.

ACTA N.o 9269

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a a 9.a, 11.a, 12.a, 14.a a 25.a, 27.a a 29.a, 31.a a 36.a, 38.a, 39.a, 42.a, 43.a, 52.a, 55.a, 56.a, 59.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-1998-v.oct.19.

ACTA N.o 9273

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por J. S. Fry y Sons Limited, Bristol y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (especialmente chocolate con leche). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2000-v.oct.19.

ACT AN.o 9291

Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Con esta fecha, — Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

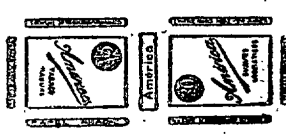


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a y 48.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2002-v.oct.19.

ACTA N.o 9284

Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2028-v.oct.19.

ACTA N.o 9229

Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, por la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, ha solicitado el registro de la marca:

"JONAS"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.3-1886-v.oct.17.

ACTA N.o 92[illegible]0

Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores, Feeney y Co., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos instrumentos musicales de todas clases y cuerdas para los mismos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.29-1865-v.oct.13.

ACTA N.o 9190

Montevideo, Septiembre 1.o de 1921. — Con esta fecha, Dominoni, Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a, y especialmente toda clase de artículos del ramo de sombrerería. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.23-1710-v.oct.7.

ACTA N.o 9267

Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



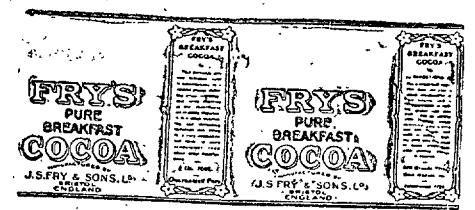
Marca Registrada

para distinguir artículos de las categorías 1 a 3, 4 a 7 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a a 9.a, 11.a, 12.a, 14.a a 25.a, 27.a a 29.a, 31.a a 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 43.a, 52.a, 55.a, 56.a, 59.a, 75.a y 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2026-v.oct.19.

ACTA N.o 9271

Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., por J. S. Fry y Sons Limited, Bristol y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (especialmente cacao molido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5 1999-v.oct.19.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Materiales de sistema patentado

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 10 del corriente, se hace saber a los interesados que los materiales, máquinas, útiles, etc., de sistema patentado que se exige en los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras de saneamiento en varias ciudades del interior, y que serán provistos por el Estado, son los que a continuación se detallan:

"No forman parte de esta licitación las maquinarias y aparatos complementarios de funcionamiento, registración y control de la purificación de las aguas, que son los que se mencionan en los apartados "Filtros, sistema de purificación, controlador de velocidad; mesa de operaciones y válvulas reductoras de presión" de la Memoria descriptiva y justificativa."

"No se proveerán, por consiguiente, los aparatos controladores indicados en el título "Filtros, las válvulas hidráulicas, el agitador movido a presión de agua y los dispositivos o intrumentos de registración del titu-

lo "Sistema de purificación y todos los aparatos indicados en los apartados controlador de velocidades, mesa de operaciones y válvulas reductoras de presión"."

Se hace saber también que, de acuerdo con lo establecido en el mismo decreto del Consejo Nacional de Administración, los interesados podrán presentar propuestas por cada ciudad, aisladamente, o por los grupos de ciudades que a continuación se detallan:
Canelones — San José.
Maldonado — Punta del Este.
Maldonado — Punta del Este — Rocha.
Maldonado — Punta del Este — Rocha — Minas.
Maldonado — Punta del Este — Rocha — Minas y Treinta y Tres.
Maldonado — Punta del Este — Rocha — Minas — Treinta y Tres — Melo.
Melo — Treinta y Tres.
Melo — Treinta y Tres — Minas.
Maldonado — Punta del Este — Minas.
Minas — Rocha. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — La Secretaría.
Sep.16-1580-v.oct.16.

Licitación para obras de saneamiento
Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto prorrogar hasta el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas y 30, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas en las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — La Secretaría.
Ag.24-981-v.nov.17.

Llamado a licitación
Llámase a licitación pública, por el término de seis meses, para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas para las ciudades de Canelones y San José, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 806, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 horas, hasta el 14 de Noviembre próximo venidero, y de las 8 a las 11 horas desde el 15 hasta el 17 de dicho mes.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — La Secretaría.
My.28-7309-v.nov.17.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación para la construcción del grupo escolar Sanguinetti, en la Villa de la Unión.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del edificio destinado al grupo escolar Sanguinetti, en la Villa de la Unión, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.
El depósito de garantía de mantenimiento de propuestas se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 924, y las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 24 de Octubre próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Sep.26-1783-v.oct.24.

MUNICIPALES

COMISION DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la adquisición de un lavadero de ropa blanca para el Hotel Carrasco.
El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales, a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, y se recibirán hasta el día 11 de Octubre, a las 10 horas, efectuándose la apertura de las mismas a las 11 horas del citado día en presencia de los interesados que concurran.
La Comisión de Hoteles y Casinos Municipales se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa, teniendo en cuenta el precio, calidad y condiciones de las máquinas, garantías, etc., o de rechazarlas todas en caso de no convenir a sus intereses. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.
Oct.30-1961-v.oct.11.

Llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la adquisición e instalación en el Hotel Carrasco de 1 mesa conmutadora, sistema "Batería Central", completa, con capacidad no menor de 100 números locales y 10 líneas terminales, con todos los accesorios para su completo funcionamiento; 60 aparatos telefónicos de mesa para "Batería Central".
El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de la Comisión de Hoteles y Casinos a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse con el sellado de ley correspondiente, y se recibirán hasta el día 7 de Octubre a las 10 horas. Las propuestas se abrirán a las 11 horas del mismo día.
La Comisión de Hoteles y Casinos se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, tomando en cuenta el precio, calidad de los materiales, garantías, etc., o de rechazarlas todas si así lo considerase conveniente. — El Secretario.
Sep.16-1563-v.oct.7.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado permiso los señores Luis Arturo Posadas Helmken, Gualberto, Elisa y Matilde Patiño Helmken, propietarios del nicho número 359 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer del referido local los restos de Francisca Abelenda, Serafín Paseiro, Rosa Lorenzo, Teresa Rodríguez, un párvulo hijo de Josefa Paz, Manuel González, José Lorenzo, Manuel Fernández, Manuel Viñal, Francisco G. S. Romano, Manuel Aldao, Luisa Lores y los de Catalina P. de Hiriart, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 2 de 1921. — La Dirección.
Sep.12-1460-v.dic.12.

Habiendo solicitado permiso don Vicente Costa para extraer del sepulcro número 201 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Guerra, Luis Pedro Calbranchi, Ana Bazerque de Flamand, José Luis Bezza, Santos Romano y los de María F. Servetti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — La Dirección.
Sep.2-1225-v.dic.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por resolución adoptada por este Honorable Concejo, en sesión celebrada el día 5 de Mayo del corriente año, se cita, llama y emplaza a doña Crescencia Trujillo Caballero para que dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, comparezca ante este Concejo, por sí o por apoderado legalmente constituído, a hacer valer los derechos que se crea asistido respecto a la chacra número doscientos cincuenta y dos del ejido de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rivera, Septiembre 6 de 1921. — Jesús S. Gil, Presidente. — José M. Leites, Secretario interino.
Sep.9-1410-v.oct.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA
(SECRETARIA)
Licitación
De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental, se llama a propuestas para las obras de ampliación de la Casa Municipal, cuyos planos, detalles y pliego de condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal, todos los días hábiles de las 9 a las 12 y de las 14 a las 16 horas, con excepción de los sábados, en que regirá solamente el horario de la mañana.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo con las reglas para licitaciones establecidas por el decreto gubernativo de 6 de Febrero de 1911, en esta Secretaría hasta el día 9 de Octubre próximo, en cuya fecha, a las quince horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que en el acto de la presentación de cada propuesta deberá depositarse la suma de cien pesos en garantía de su mantenimiento, sin perjuicio de la que fije el Honorable Concejo en caso de aceptación de alguna de ellas.
El Honorable Concejo se resevа el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, sin expresión de causa. — Rocha, Septiembre 9 de 1921. — M. Dinegri Costa.
Sep.13-1477-v.oct.8.

LICITACION
De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental de Rocha, llámase a propuestas, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquín de granito, de los trozos de las calles siguientes:
1.o Unión entre Uruguay y Francisco de los Santos: 82 metros 25 centímetros.
2.o General Artigas, desde 13 de Abril a Zabala: 190 metros 78 centímetros.
3.o 25 de Mayo, desde Río Branco hasta Ituzaingó: 291 metros 56 centímetros.
4.o Río Branco, desde Piedras hasta Colón: 285 metros 81 centímetros.
5.o Treinta y Tres, desde Piedras hasta Colón: 284 metros.
Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal todos los días hábiles a las horas de oficina.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, de acuerdo con el decreto gubernativo de 6 de Febrero de 1911, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día trece de Octubre próximo, a las quince horas, hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Septiembre 12 de 1921. —M. Dinegri Costa, Secretario.
Sep.17-1610-v.oct.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRER, de nacionalidad español, de 36 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Río Branco número 1414, y doña MARIA RIAL, de nacionalidad española, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Río Branco número 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
867-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO MATTOS, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1434, y doña MARGARITA BARREIRO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paysandú número 934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
863-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO JOSE GARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1031, y doña SOFIA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Mercedes número 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
864-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 358, y doña JULIETA GALLINAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
865-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LOPEZ, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión

agricultor, domiciliado en la calle Paysandú número 776, y doña DOLORES TABOADA, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paysandú número 776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

836-v.oct.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 1528, y doña MARIA CRESTAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

885-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE T. MUJICA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad española, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Cerrito número 576, y doña MARIA EUGENIA MUJICA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

884-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZAS CABEZAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1417, y doña JOSEFINA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

837-v.oct.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ESPAÑOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarandí número 200, y doña REYES VIÑOLY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle Maciel número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

886-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BERLANGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1314, y doña EMILIA JOSEFA MACCIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

855-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña CATALINA SAAVEDRA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Galicia, domiciliada en la calle Juan L. Cuetas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

854-v.oct.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MODESTO SANCHEZ, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARINA RODRIGUEZ SAEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Sosona, Oficial del Estado Civil.

896-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Florida número 1139, y doña JOSEFA FAZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

862-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GORGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1030, y doña FLORINDA MOSTARDA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Masa Carrara, domiciliada en la calle Agraciada número 3045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Soltoma, Oficial del Estado Civil.

856-v.oct.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LUSURIAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi, domiciliado en la calle General Paz número 1362, y doña DELIA BASTON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

891-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PADULA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ejido número 1150, y doña CARMEN DANZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ejido número 1150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

890-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS IBARBURU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Municipio número 1123, y doña FELICIA SAMACOITZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

844-v.oct.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colonia número 1232, y doña DELIA BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

868-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDEZ ROVIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Olimar número 1528, y doña MARIA ALVAREZ VICTORA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

869-v.oct.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ERNESTO ANTONIO MANERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 1125, y doña TITA AMANDA MARIA DOLDAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

866-v.oc.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL DEL RUBIO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Paysandú número 1718, y doña BASILIA BARRETO VEGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paysandú número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

850-v.oct.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1292, y doña CARMEN SCHUNK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo danda la ley. —Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 894-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO HIPOLITO METHOL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1609, y doña AIDA PIETRAFESA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 895-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JULIO FARIÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1296, y doña MARIA LUISA GIANNECHINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 889-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MARIA CANEPA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá número 1297, y doña JUANA ROLDAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 888-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO CEPEDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Agraciada número 2320, y doña TOMASA ISABEL PALACIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Agraciada número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 887-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo número 1340, y doña MARIA ROSA D'AGUSTINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 860-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OSORIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña MARIA LUISA GARZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 859-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BEIROA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña ESPERANZA ROCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 848-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CIRILO IRISARRI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Marmarajá número 2274, y doña DELIA DE LOS CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 847-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMENEGILDO PERNACHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Médanos 1828, y doña CARMEN GUICHON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Médanos 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 840-v.oct.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO HERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Malvín, y doña ANTONIA ESTEBANA PENINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 870-v.oct.13.

En la Unión, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VITAL BAGNASCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña BERNARDA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 852-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Santiago Sierra sin número, y doña ETELVINA AQUINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle Santiago Sierra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Etsado Civil. 843-v.oct.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NARIO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en La Chacarita, y doña MARIA PICARDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 845-v.oct.8.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIRIBALDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ANA MERNES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 846-v.oct.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VALENTIN PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 2070, y doña ANGELA CORINA CLIVIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 883-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FELIX CARBONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues sin número, y doña NIEVES ROSA CARBONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 881-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CASIMIRO SELLANES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1897, y doña ANGELA GRANIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 882-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SMITH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 2048, y doña MARIA TERESA BORGES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 857-v.oc.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GROSSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, el 29 de Julio de 1901, domiciliado en la calle Egipto número 470, y doña INOCENCIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 12 de Julio de 1902, domiciliada en la calle Ecuador número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 893-v.oct.13.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimomio don FELIX PUCHETTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 18 de Mayo de 1895, domiciliado en la calle Chile número 433, y doña MARIA SOFIA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 7 de Marzo de 1903, domiciliada en la calle Chile número 414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 892-v.oct.13.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Octubre de 1898, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña FLORINDA FRANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 14 de Agosto de 1902, domiciliada en el Camino 13 de Marzo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 860-v.oct.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO AURELIO GAMARRA, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San Ramón número 56, y doña TEODORA DIAZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Ramón número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 841-v.oc.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRECCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1908, y doña JOSEFA HELGUE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Raña número 59 (12.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 871-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO QUINTANA MOYANO, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión cirujano dentista, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña MARIA BLANCA POSSOLO CORDERO, de nacionalidad oriental, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 880-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LUIS CONFORTE, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Charrúa número 2178, y doña ELIDA ARMANDA MARIA CARMEN RAMONA DELGADO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 879-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEL PINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Guadalupe número 1796, y doña AIDA EUSEBIA CEDREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle General Urquiza número 2622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 853-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MAGGIANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2744, y doña MARIA ELVIRA PRAVIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Mercedes número 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 851-v.oct.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GUERCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Lecocq número 6, y doña MARIA ANTONIOLI, de 18 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Ellauri número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 858-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PEIRANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1279, y doña ANUNCIA GATTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle J. Muñoz número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 849-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PETTIS, de 20 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1015, y doña MARIA ANGELICA FRAGA, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 95 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por sepacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 842-v.oct.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON DE TEZANOS, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 1742, y doña MARIA MANUELA GUIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dacá número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 872-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VIGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2131, y doña ROSA CAROLINA CRAVERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 873-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONTI, de 28 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga y Reyes, y doña CARMEN GIORDANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Constitución número 1845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
874-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Municipio número 2280, y doña MARIA ANTONIA VELAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Municipio número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
875-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARGONES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2441, y doña LEONOR ALTIER, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Porongos número 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
876-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MUÑOZ, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesión albañil, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2516, y doña CARMEN COLLAZO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
839-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FORMOSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2442, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Defensa número 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
838-v.oct.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día ... del mes de Septiembre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REGENT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad francés, nacido en el Sena, domiciliado en La Teja, y doña MARGARITA DABAT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
877-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR SIERRA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Millán número 237; y doña EUGENIA MARIA PORTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
878-v.oct.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López Doldán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.6-2052-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vasco Benito dos Santos, Felipa Claudina Acosta de dos Santos o Felipa Acosta de dos Santos o Felipa Claudina Costa de dos Santos y Bernardo dos Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.5-2003-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago C. Maglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.5-2023-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Díaz de Cuadra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-1937-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brandón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-1936-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de Juan Vago o Baddo, se ha presentado doña Antonia Fornelli solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de matrimonio del causante don Juan Vago con doña Antonia Fornelli, porque en ella aparece equivocado el apellido del causante, pues se expresa Juan Baddo, en lugar de Juan Vago, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-1938-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vago o Baddo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.29-1876-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Freda de Negri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.23-1836-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.28-1735-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.22-1658-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio o Enrique Cornelio Rovera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Sep.12-1464-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Antonio Ramos para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.6-2043-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Baldi de Isnardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.6-2042-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Pacull de Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.6-2041-v.oct.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Félix Cassolino", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Francisco Piria a favor de don Félix Cassolino ante el escribano don Agustín J. Moratorio en el protocolo del escribano don Santiago Badestra el 12 de Febrero de 1891, y la cual se refiere a un solar de terreno de forma rectangular, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, manzana número 256 del Pueblo Victoria, compuesto de 295 metros 15 decímetros cuadrados, señalado con el número 12 en el plano respectivo, teniendo 8 metros 59 centímetros al Sudeste de frente a la calle Zabala, por 34 metros 35 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 6; al Nordeste, con el 13, y al Sudoeste, con el 11, estando empadronado con el número 38225. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.6-2044-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Martinione de Pastorino o Magdalena Mantignome, Martignona, Mártinioni o Martinione de Pastorino o Pastorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.3-1857-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Quevedo de Pirro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.3-1958-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Cantonnet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.3-1957-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cuomo de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.3-1956-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota García de De Pena o de Pena, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.28-1839-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cipriano Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.28-1858-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pizzolanti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.28-1856-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Sampere o Sanpere de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466; a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.27-1826-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Herrera y Obes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.27-1827-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Alves Fernándes Vergara o Amelia Alves Pereira de Fernandes Vergara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466. a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Septiembre 1.o de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.19-1228-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Julia Larrosa de Larrosa contra la sucesión de Juana María Lujambio de Mengotti, daños y perjuicios". se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de doña Juana María Lujambio de Mengotti, señores Fernando, Juan y José Mengotti, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.19-1632-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferreyra o Ferrera y de María de la Candelaria Vera o María Vera de Ferreyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466. a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 12 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.16-1498-v.oct.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Aguirrechu solicitando la declaración de ausencia de sus hijos Juan Pedro y Juan José Aguirrechu, que hace próximamente 24 y 11 años, respectivamente, que se ausentaron del país. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.16-1595-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Carlos Biscia, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho, así como a los antecesores de don Luis Viera, en la posesión y dominio del bien que se deslinda: Una fracción de terreno con sus edificios y demás anexos, ubicada en la manzana número setecientos noventa y cuatro de esta ciudad, y compuesta, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos dos por el agrimensor Agustín Risso, de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y veintiocho decímetros, encerrados en una figura irregular de seis lados rectos, con las siguientes dimensiones: treinta y tres metros la línea del frente al Oeste sobre la calle Ellauri; cincuenta y ocho metros con cincuenta y dos centímetros y diecisiete metros con cincuenta y siete centímetros, respectivamente, en sus dos lados del Sud, lindando con Prudencio Ellauri y sucesión de Emeterio Menéndez; veinte metros con ochenta y cuatro centímetros y veinte metros con noventa y seis centímetros en sus otros dos lados del Este, lindando, respectivamente, con Gustavo Herten y Agustín Naone, y ochenta y un metros con seis centímetros en el costado Norte, lindando en parte con terreno que fué de Francisco Piria y en parte con la calle Caridad. El inmueble deslindado está actualmente comprendido, casi en su totalidad, dentro del siguiente: Un terreno de forma irregular, que, según el plano levantado en Noviembre de 1920 por el agrimensor Pedro Bottaro Schenone, tiene la ubicación, área y linderos que se detalla a continuación. Está situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, manzana número setecientos noventa y cuatro, se compone de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros 71 decímetros cuadrados, deslindados así: por el Norte, en una línea de doce metros y otra de trece metros y cinco centímetros, con terrenos vendidos por Francisco Piria, y en una línea de cuarenta y cuatro metros y veinte centímetros da frente a la calle Caridad; por el Este, en una línea de dicisiete metros cuarenta y ocho centímetros y en otra de veintiún metros, linda con A. Naone; por el Sud, en una línea de diez metros y cuatro centímetros, con A. Naone; en otra de dieciséis metros y noventa y dos centímetros, con sucesión Menéndez, y en otra línea de treinta y siete metros y setenta y siete centímetros, con señores Ellauri, y por el Oeste, en una línea de doce metros veinte centímetros, linda con terrenos vendidos por Francisco Piria, y en otra de treinta y tres metros y cinco centímetros, da frente a la calle Ellauri. Está empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos setenta y nueve, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el bien cuyo título por prescripción se demanda, es un sobrante de 952 metros aproximadamente, comprendidos en el inmueble deslindado en primer término, el cual, a su vez, está actualmente comprendido, casi en su totalidad, en el deslindado en segundo término. — Montevideo, Septiembre 7 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.9-1396-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.8-1390-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Mazza y doña Filomena Maruca de Mazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.4-1980-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quadrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.4-1979-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Antonio Bouza Sathicq y doña Catalina Sathicq de Bouza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.4-1981-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pascual Lanza, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de Pascual Lanza, donde éste figura con el nombre de Domingo, debe establecerse Pascual; donde la esposa figura con el apellido Crisio, debe decir Criccio; donde dice que era hijo de Pascual Lanza debe decir de Bartolomé Lanza; estableciéndose, además, el nombre de la madre del extinto, que lo era Teresa Mallarino o Mallarina; 2.o En la partida de matrimonio de Pascual Lanza con Luisa Criccio, donde el contrayente aparece con el nombre de Domingo, debe decir Pascual, y donde la contrayente y el padre aparecen con el apellido Cris, debe establecerse Criccio; 3.o En las partidas de nacimiento de María Esther, María Luisa y Luis Domingo Lanza, donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Domingo, debe decir Pascual, y donde el apellido materno aparece escrito Cris debe establecerse Criccio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.4-1978-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nodar o Juan Nodar Trasande, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.3-1861-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vicente de Vasconcellos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.1.o-1939-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Chavarría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.29-1877-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Rosa de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.27-1814-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alcira Devoto de Berninzoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.27-1813-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Maullin de Schwengel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.27-1812-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Catalogne de Massat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.27-1811-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ireneo Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.27-1810-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albertina de Azevedo de Cantos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.22-1699-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernández Costas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.13-1489-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baltasara Nodar de Zas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concejto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 6 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.8-1364-v.oct.8.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Bernardo Methol, con el nombre de "Mina San Fernando", el registro de la referida mina de manganeso, la que se encuentra ubicada en el Departamento de Florida, en campos de don Máximo Castilla, siendo sus límites: Norte, camino al Paso de Severino; Este, margen derecha del río Santa Lucía Chico; Sud, don Augusto Morales, y Oeste, camino nacional a Florida. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Oct.5-2025-v.oct.26.

Emplazamiento

CERTIFICO — Que por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Pedro y Rufino Biscay o Viscay, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento por la policía de la quinta sección del Departamento de Soriano de un barril de vino y un saco de azúcar en circunstancias que eran conducidos por Ramón González, cuyo apresamiento tuvo lugar el veintisiete de Febrero de mil novecientos veinte, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Oct.1.o-1924-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Casanovas y Cía. para la reunión que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo venidero, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día diez y siete de Octubre próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.29-1878-v.oct.19.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que la razón social "Zignago Hermanos", se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre los señores Gaspar Zignago y Hermanos, del comercio de esta plaza, y sus acreedores, han convenido lo siguiente: 1.o Los acreedores que suscriben acuerdan a los señores Gaspar Zignago y Hermanos una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivos créditos; 2.o Los señores Gaspar Zignago y Hermanos se obligan a pagar el cincuenta por ciento restante, como saldo de sus deudas, en tres cuotas iguales, sin interés, con vencimiento a seis, doce y dieciocho meses, empezando a correr el primer vencimiento desde el día que se haya recabado la firma de los acreedores; 3.o La señora doña Eulalia A. Vique de Azambuya, la que firma también este escrito, se ofrece garante y solidariamente responsable de las obligaciones que contraen los señores Zignago y Hermanos con sus acreedores, a que se refiere la cláusula que precede; 4.o Este convenio será nulo y de ningún valor si no lo firma la mayoría de los acreedores requerida por la ley. — Montevideo, Agosto 28 de 1921. — Gaspar Zignago y Hnos. — Eulalia B. de Azambuya. — R. Servetti. — María Esther Martínez. — José Longaz. — Antonio Sica. —Juan Ottasso. — Elvira Asso Gioreilo. — Vallarino Cordano. — Luis Caubarrère y Cía. — Juan Cavanti. — Carballal y Cía. — Uboldi y Manzo. — Demarchi y Expósito. — José Scavino. — Airaldi y Storace. — Francisco A. Matto. — Eduardo Loppacher. — J. Susena. — Juan Vidal. — Pp. Maple y Cía.: In. Tillaran. — J. De Chiarra e Hijo. —Francisco Scafiezzo. — Raúl Terra. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: Carlos Spangenberg, $ 618.44. — Hijos de J. Lansac, pesos 182.62. — Emilio Coelli y Cía., $ 281.78. —Juan Susena, $ 336.89. — Eugenio Barth y Cía., $ 119.68. — Castellanos y Regules, $ 36.93. — Carballal y Cía., $ 102.62. — Francisco A. Matto, $ 223.90. — Staudt y Cía., $ 96.50. — José Gámiz, $ 371.70. — $ 2.371.06. —P. la Liga de Defensa Comercial: M. Senra, Presidente. — J. Brunet, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Sep.15-1584-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Silvio Grossi y Cía. para una reunión que tendrá lugar el día 10 del mes de Octubre, a las quince horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la mencionada razón social. Se previene: 1.o Que ha sido designado interventor don Celestino Risso; 2.o Que el estado, balance, así como el informe del interventor, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuaro.

Oct.3-1962-v.oct.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Diosina Pintos, previniéndose, en su consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hiecieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Guillermo Carrau, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Oct.3-1964-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a la casa Lowenstein, Sons, Inc., de New York (Estados Unidos de Norte América), o a la persona o entidad que la haya sucedido por cualquier concepto o haya adquirido su activo y pasivo o encargándose de su liquidación y consumación de sus negocios, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Isaac Cohen, por rescisión de contrato de compraventa de mercaderías, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este emplazamiento se hace extensivo a fin de llenar el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Septiembre 27 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Sep.30-1915-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Alvaro Pizzigati para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Luisa Orioli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 2 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.1.o-1935-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL —, Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Lagomarsino y de doña Sara Pollo de Lagomarsino; y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.29-1882-v.oct.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan Damonte, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.27-1821-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión interestada de doña María Mercedes Porta de Martino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.27-1822-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clementina Taboada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Ramón E. Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 17 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.24-1728-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Agustina Bescoz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, ha iniciado su esposo don Pascual Barcos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 9 de 1921.— José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.23-1717-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Deluchi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Carmen Mira López, así como para la audiencia del día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre de 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.22-1662-v.oct.22.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente, dictada en el expediente iniciado por doña Amanda Virginia Sánchez Pizzorno contra don Julio Bartolomé Degasperi, sobre divorcio, se ha decretado interdicción general en los bienes del mencionado Degasperi. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.17-1599-v.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, e hace saber al público la apertura de la ucesión intestada de don Eduardo Martínez, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comarezcan a deducirlos ante este Juzgado denro del término de noventa días, bajo aperibimiento. — Montevideo, Septiembre 9 de 921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.15-1557-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Avvico para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Inés Della Vedova, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.12-1461-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Lucila Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Fermín Cleonte Lareu, para iniciarle juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.6-2045-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Anathilde Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Agustín Casal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.5-1008-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del esñor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bracciale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.5-2007-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Tomasa Elvira Celedón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Emilio Cappelletto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.4-1778-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Dodera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. —Eduardo Routín Actuario.

Sep.30-1905-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Balerdi o Juan Miguel Balerdi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 17 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.30-1906-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Jorge Musante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del recurrente con el apellido Musamto en vez de Musante. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.28-1844-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Ramón Colmán, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flor de María Ferrer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.26-1781-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Felicia Manfredi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Patricio Hine, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.26-1780-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Mariano de la Fuente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Olga Mariutto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.26-1779-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta núm. 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53883, se cita, llama y emplaza a don Pedro Guliani o a quien se considere con derechos obre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente, más o menos, al Sud sobre la calle Llupes (antes Gran Vía al Paso del Molino), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Antonio Begorra; dieciocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, sobre la calle Belvedere al Este, por igual extensión al Oeste, en donde linda con Antonio Begorra. Dicho terreno forma la esquina Sudeste. Está ubicado en la manzana 17 del paraje Nuevo París, de esta sección. Tiene un área superficial de 638 metros cuadrados, más o menos, solar número 10, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en trescientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Julio O. Dieux.

Oct.5-2005-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53751, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmuble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene diez metros, más o menos, de frente al Este sobre la calle Pantanoso, por igual extensión en su contrafrente al Oeste, en donde linda con Corsi; ochenta y cinco metros, más o menos, al Norte y al Sud, respectivamente, en donde linda con Barcia y Solari; por un lado y por el otro con Bernardo Casas, Corsi y sucesión Brassot. Area superficial: ochocientos noventa y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en el paraje conocido por Belveder, de esta sección, solar número 17, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en setecientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Julio O. Dieux.

Oct.1.o-1924-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35863, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmuble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quiem se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene veintiún metros setenta y cinco centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Antonio Zubillaga, por igual extensión al Norte, en donde linda con José M. Olivero; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Oeste sobre la calle Pedro Celestino Bauzá (antes Colón), formando esquina con la calle Zubillaga, por igual extensión al Este, en donde linda con Antonio Cerdeiro. Area superficial: novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. Este inmueble está ubicado en la manzana (bis) 8, solar número 15 del Pueblo Victoria, de esta sección, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en cuatrocientos pesos, habiéndose habilitado, al efecto de esta publicación, la próxima feria mayor. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. —Julio O. Dieux.

Oct.1.o-1923-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble empadronado en el número 35887", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido linda: por el Nordeste, en una extensión de sesenta y tres metros, más o menos, con frente a la calle Ameghino, en donde forma esquina con la calle Antonio Zubillaga, en donde tiene una extensión de ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, que son también de frente a dicha calle; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, sobre la calle Real, al Oeste, en donde hace esquina con la calle Antonio Zubillaga, y ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, al Sud, en donde linda con la sucesión Alberto Salvagno, Prudencio Nebel Elhauri, Piria, José Acosta y con el solar número 53053, de propietario desconocido. Area superficial: cuatro mil seiscientos ocho metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 13 (bis) 13, solar número 1 del Pueblo Victoria, de esta sección y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en novecientos pesos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. —Julio O. Dieux.

Sep.24-1746-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53014, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido linda: en ochenta y cinco metros noventa centímetros frente al Sud sobre la calle Antonio Zubillaga, formando esquina con la calle General Agustín Muñoz al Este, sobre la que tiene treinta metros, más o menos, que son también de frente, y otra esquina sobre la calle Ascasubi con cuarenta y dos metros, también de frente, y por el Norte, con los inmuebles de Juan Chiarino y sucesión Pissano. Area superficial: tres mil ciento treinta y siete metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 2 (bis) 2, solar número 3 del Pueblo Victoria, de esta sección, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en seiscientos pesos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Julio O. Dieux.

Sep.24-1745-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35880", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, al Este, sobre la calle General Agustín Muñoz; ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, también de frente sobre la calle Gregorio Camino, formando esquina con la calle Agustín Muñoz y calle Ascasubi; al Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, frente a la calle Antonio Zubillaga, en donde forma esquina con la calle General Agustín Muñoz; linda, además, por el Oeste y Norte, con el inmueble propiedad de don Ramón Uria. Area superficial: cuatro mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados más o menos, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en novecientos pesos. Dicho bien está ubicado en la manzana 10 (bis) 10 del Pueblo Victoria, de esta sección. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Julio O. Dieux.

Sep.23-1702-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empedronada con el número 35835, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido linda: frente a la calle Ameghino, en donde forma esquina con la calle Adolfo Vaillant, que es también de frente al Norte y Oeste, respectivamente; al Sud, con el inmueble 35844, de Francisco Piria, y al Este, con los inmuebles 35836, de César Falcone, y 35837, de Manuel Díaz Gutiérrez. Tiene de extensión en cada uno de sus cuatro lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en quinientos pesos. Dicho bien está ubicado en la manzana 6 (bis) 6, solar número 1 del Pueblo Victoria. — Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Julio O. Dieux.

Sep.23-1701-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35811, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido linda: frente al Norte, a la calle Gowland, en donde hace esquina con la calle Yáñez y Pinzón, que es también de frente al Este; al Sud, con Ricardo Abal; al Oeste, con Pedro Molinari. Tiene dicho inmueble cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, de extensión en cada uno de sus cuatro costados, y un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana P del Pueblo Victoria, de esta sección. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Julio O. Dieux.

Sep.23-1703-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Octacilio Vargas, habiéndose nombrado síndico al señor Miguel Cuetó, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Septiembre 19 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.23-1711-v.nob.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osorio Mármol, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 15 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.22-1676-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Ramón, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 10 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.22-1675-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justifi-

cativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 3 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.9-1416-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Rivero de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 3 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.8-1332-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Giménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Rocha, a fin de que todos los que se consideren por cualquier título con derecho a los bienes dejados por el causante se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Santa Rosa del Cuareim, Setiembre 21 de 1921. — Francisco García Giménez, Juez de Paz.

Sep.29-1881-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petra Carasa de López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2032-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luciano Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2031-v.oct.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días; a la vez se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a estar a derecho a Justo Ferreira, María Ferreira de Nieves y a Matilde Torres de Ferreira o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos comparezcan en estos autos dentro de igual término, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Octubre 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.6-2054-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Pedro Hernández, sobre venta de un bien inmueble", se emplaza a los coherederos señores Pedro, Toribia, Guillermina, Rafael, Ignacio, José y Bibiano Cedrés, Cristóbal, Juana y Ramona Pérez y Cedrés, para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o representados en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.24-1734-v.oct.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado, y en el juicio sucesorio de don Santiago Ramos, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). En la partida parroquial de nacimiento de doña Bonifacia María Ramos, aparece como del sexo masculino, y con el nombre Bonifacio María, hijo legítimo, cuando era del sexo femenino, y sus verdaderos nombres son los expresados en primer término. Al apellido de su señora madre y abuelo materno debe agregarse una "t" a su final, quedando así establecido; B) En las partidas parroquiales de nacimiento de doña Filomena de los Dolores, de doña Eugenia Dolores y de doña Isidora Lázara Ramos, debe agregársele, como a la anterior, la letra "t" al final del apellido de la señora madre y abuelo materno, y en cuanto a la segunda de las nombradas, en vez de Mamfor, es Monfort; C) En la partida parroquial de nacimiento de Ramón del Carmen Corujo, al apellido de la abuela materna debe agregársele la "t" a su final, que le corresponde. El apellido de la abuela materna debe ser Monfort, y no Mamfort; D) En la partida de defunción de don Santiago Ramos, aparece éste de nacionalidad uruguayo, y con igual nacionalidad su señora madre doña María Alvarez, cuando ambos son españoles, según así se comprueba con la partida de casado, y declaraciones de nacimiento de sus hijos; E). En la partida de nacimiento de Dolores, Brígido, Carmelo y Francisco José Corujo Ramos, aparece su extinto padre con el nombre de José Corujo, cuando sus verdaderos nombres son José María Corujo, y bajo los cuales se casó. En la partida del segundo de los nombrados figura el apellido de la señora abuela materna por Mamfor, cuando el verdadero es Monfort, y en la del último figura el apellido de la misma señora por Manfort, cuando debe decir Monfort; F) En la partida de defunción del mismo José María Corujo se nota la omisión del segundo nombre, María, que debe agregársele, quedando así, como debe ser. En dicha partida de defunción aparece don José María Corujo como español, cuando su nacionalidad verdadera es la uruguaya, según es de verse en la partida de casado y declaraciones de nacimiento de sus hijos hechas por el mismo Corujo; G). A la partida de defunción de doña Bonifacia María Ramos, debe agregársele la "t" al final del apellido de la señora madre, que es Monfort, en vez de Manfor. — Canelones, Septiembre 7 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.24-1731-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Battino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Francini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 28 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.1.o-1933-v.oct.11.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cayetano Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.15-1541-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Elvio Cordero o Cordeiro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 27 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Oct.6-2033-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Augusto Barros, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 28 de 1921. —Juan F. Furno, Actuario.

Oct.4-1993-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Caetano Borges, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 22 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Oct.4-1995-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonel Pelufo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 22 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Oct.4-1994-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Luis Apolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 28 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.4-1992-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermenegilda Souza de Coimbra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 22 de 1921. —Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Sep.29-1880-v.oct.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Apolo y Compañía solicitando declaración de quiebra, pieza formada por la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día diez de Mayo del corriente año como la efectiva cesación de pagos, así como que la resolución respectiva y el informe de la sindicatura se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Septiembre 17 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.27-1828-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Salvador Cosentino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que sobre divorcio le ha iniciado su esposa doña Adela Casagrande, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. — Colonia, Septiembre 30 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.6-2047-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Vega, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.27-1823-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Arancet de Harambürú, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 7 de 1921. — Raúl Barbot, Actuario.

Sep.16-1591-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Cruz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 7 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

Sep.16-1592-v.oct.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Carlos Brunetti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que se le ha iniciado por don Jorge Borsarich por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiese lugar. — Colonia, Agosto 23 de 1921. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Ag.30-1117-v.nov.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Bartolomé Vico solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe establecerse que su verdadero nombre es Carlos Bartolomé, en vez de Bartolomé, como en ella se sienta. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. —Colonia, Septiembre 5 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.24-1725-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Honorato Guichard, Luis Guichard y Carlos V. Guichard, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia, Septiembre 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.24-1724-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Trinidad Isaac Morales, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1921. — Raúl Barbot, Actuario.

Sep.28-1855-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atiliano Pacheco, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 19 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.28-1854-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Leonor Filomena Verón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido su esposo Vicente Antonio Gómez, sobre divorcio, y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. — Colonia, Septiembre 19 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.1-1934-v.oct.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Domingo y doña Hipólita Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Isaac Hernández y Domingo Hernández Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. — Colonia, Septiembre 28 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.3-1972-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios de un terreno situado en esta ciudad, en la calle Wáshington esquina Solís, orientación Norte, de una superficie de seiscientos cincuenta metros, para que por sí o por apoderado comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario le ha iniciado el Procurador de la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio que lo represente en los autos. — Colonia, Septiembre 14 de 1921. — Fortunato Aquino.

Sep.17-1608-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Fariello, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 24 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.29-1871-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don José Cipriano Peralta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.29-1872-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Antonia Garicano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 8 de 1921. — Isidoro Vidal Escribano Público.

Sep.29-1873-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de Bautista Pereira, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José D. Ayoaguer, como apoderado de los herederos de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Salustiano Pereyra, pues su verdadero nombre es Braulio, y no Salustiano, como erróneamente se le hace aparecer. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Septiembre 7 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.29-1874-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervacia Martínez de Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 22 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.24-1737-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Ramero y doña Lindolfa Aboal de Ramero, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 10 de 1921.— Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.17-1600-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Amaro, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y especialmente al heredero Domingo Guzmán Benjamín Amaro para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1921. —Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.13-726-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Severino Hornos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Teodoro Olivera con Braulia Hornos, donde dice Zeferino, debe decir Severino. En la de nacimiento de Segundo Olivera, donde dice Seferino, debe decir Severino. En la de Martina Petrona Olivera, donde dice Seferino, debe decir Severino. En la de nacimiento de Carmen Olivera, donde dice Orno, debe decir Hornos. En la de nacimiento de Mamerta Adela Olivera, donde dice Ornos, debe decir Hornos. En la de nacimiento de Justiniana Braulia, donde dice Orno, debe decir Hornos. En la de nacimiento de Aquilino Benito Olivera, donde dice Ceferino, debe decir Severino. En la de nacimiento de Guillermina Olivera, debe decir Elisa Guillermina, en vez de Guillermina, y Severino, en lugar de Seferino. En la de nacimiento de Eulogio Gregorio, debe decir Eulogia Gregoria, porque esta interesada es mujer. En la de Miguel Olivera, donde dice Ornos, debe decir Hornos. En la de Loreto Olivera, debe decir Hornos, en lugar de Ornos. En la de nacimiento de Eugenio Silva, debe decir Manuel Eugenio. En la de Rogelio Felipe Silva, donde dice Seferino, debe decir Severino. En la de nacimiento de Justa Silva, de Julián Silva y de Diego Pedro Silva, donde dice Seferino, debe decir Severino. En la de nacimiento de Teodora Silva, debe decir Joaquina Teodora, en vez de Teodora solamente, y donde dice Seferino, debe decir Severino. En la de Inginia Nativida Silva, donde dice Ornos y Seferino, debe decir Hornos y Severino. En la de matrimonio de Manuel Hornos con Eusebia Ferreyra, donde dice Ornos, debe decir Hornos. En la de nacimiento de Juan Hornos, donde dice Ornos, debe decir Hornos, y donde dice Juan, debe decir Juan Manuel. En la de nacimiento de Ceferino Hornos, el nombre del abuelo paterno debe decir Severino. — Trinidad, Septiembre 19 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Oct.4-1985-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Sofía Fernández de Paben, de Socorro Fernández y de Socorro Lerena de Fernández, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 16 de 1921. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.27-1804-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Calloni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 19 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.27-1803-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Hermenegildo López, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.27-1805-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandrina Ramos de Sánchez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 17 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.26-1784-v.oct.26.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Pedro Bacquerie, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 31 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Sep.9-1408-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Pemino de Galusso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 28 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.6-2050-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Miguel Mato o Matos y Carmen Villar de Mato o Matos, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante

este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 23 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.27-1830-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Verónica Bracco de Bracco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 22 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.24-1735-v.oct.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Las sucesiones de Angel Borsani y Carolina Borsani de Pérez, solicitan rectificaciones de partidas", se ha presentado don Tomás Juan Borsani solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: La de matrimonio del causante y las de nacimiento de María Livia Leoncia, Natalia Ana, Vicente, Eugenio Antonio, Carolina Luisa, Eustaquia Ramón y Valeria Luisa Borsani, pues en todas ellas figuran los apellidos, Bursano, Bursani, Bulsan y Bulsani, en vez de Borsani, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Septiembre 15 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.23-1708-v.oct.7.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados, Pedro R. Suárez solicita segunda copia de escritura", se ha presentado el nombrado señor Pedro R. Suárez solicitando la expedición de segundas copias de escritura, por habérsele extraviado la primera, que había sido formada con respecto del siguiente bien: Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 68 de esta ciudad, compuesto de 558 metros y 35 decímetros cuadrados, o sean 13 metros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Carmen Matos; Este, con Francisco Fernández; Sud, calle Robledo, y Oeste, Vicente Latorraca. Dicho terreno lo hubo por compra a don Francisco T. Fernández, según escritura de fecha 18 de Enero de 1915, autorizada en esta ciudad por el escribano don Pedro Sáenz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Septiembre 12 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.22-1678-v.oct.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Desiderio Ferreira solicita segunda copia de escritura", se ha presentado el nombrado señor Desiderio Ferreira solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, que había sido formada con respecto del siguiente bien: Un terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número 90 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 478 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Norte, con terreno baldío, hoy calle Robledo; Sud, calle 12 de Octubre; Este, con Salvador Ernan, y Oeste, con Martín Anza. Dicho terreno lo hubo por compra que hizo para su esposa Clara Pays, y para su hermana política Zeneida Pays, según escritura de fecha 5 de Mayo de 1901 en esta ciudad, por ante el escribano Ariosto Peyrallo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Septiembre 12 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.22-1679-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pablo Anacleto González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 13 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.16-1589-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen García de Icasuriaga, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 12 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.15-1548-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Liberata Martínez de Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, a sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 12 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.15-1549-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Guillermo Cantoni, para que todos los que e consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten deducirlos ante este Juzgado dentro del érmino de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 12 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.15-1550-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el eñor Juez Letrado Departamental, doctor on Bolívar Baliñas, se hace saber al púlico la apertura judicial de la sucesión de tamón Turneiro, para que todos los que se onsideren con derechos en ella, ya sean co-10 herederos o acreedores, se presenten a educirlos ante este Juzgado dentro del tér-1ino de sesenta días, bajo apercibimiento. -Florida, Septiembre 9 de 1921. — Gerardo endán, Actuario.

Sep.15-1556-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 10 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.17-1604-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Montossi, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 13 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.17-1605-v.oct.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Froilán Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, a la vez se le emplaza a los sucesores de don Florencio María Pereira para que dentro del expresado término concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 23 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.14-8010-v.nov.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, recaído en los autos caratulados "Sucesores de José Báez y Melitona de León, sobre prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a doña Claudia, don Andrés y doña Exequiela Martínez o sus sucesores a cualquier título, lo mismo que a toda persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el distrito de La Laguna, primera sección de este Departamento, compuesto de una superficie de treinta hectáreas, dos mil ciento diecisiete metros, ocho decímetros, comprendido dentro de otra fracción mayor, que actualmente linda: al Norte, doña Emerenciana de León de Bernhardt, Antonio María de León y Domingo de León; al Sud, con terrenos de los sucesores de doña Melitona de León; al Este, camino por medio, con don Félix García, y al Oeste, con la Laguna del Sauce, para que dentro del expresado término se presenten a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 18 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.3-1253-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 19 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.6-2046-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme J. Cardoso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 13 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.1.o-1945-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Sosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.1.o-1944-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Ramón María del Carmen Giménez, conocido por Isaac Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.5-2019-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amancio Pereira, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Alfredo Pedro Fernández, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Alfredo Pedro Fernández y Mariana Etchegoyhen, donde la esposa aparece como llamándose María Ana Etchegoyen, se establezca su verdadero nombre y apellido, que son Mariana Etchegoyhen. En las partidas de nacimiento de Arturo y Angélica Fernández Etchegoyhen, donde el padre sólo figura con el nombre de Alfredo, se agregue el segundo nombre, Pedro, que se ha omitido, pues los verdaderos nombres eran Alfredo Pedro Fernández, y donde el apellido de la madre de los inscriptos se ha escrito Echegoyen y Etchegoyen, se establezca el verdadero, que es Etchegoyhen. En las partidas de nacimiento de Adelina y Adelia Fernández, donde se han hecho figurar los apellidos de la madre de las inscriptas como Echegoyen, se establezca el que corresponde, que es Etchegoyhen, y, finalmente, en la partida de nacimiento de Alberto Fernández, donde figura la madre del inscripto con el apellido Echegoy, se establezca el verdadero, que es Etchegoyhen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Septiembre 30 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.5-2020-v.oct.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Arrechederra de Helguera, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos, y se emplaza especialmente, por el término de noventa días, al heredero ausente Luis Hilario Helguera con el mismo fin antes expresado. — Minas, Septiembre 8 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.22-1668-v.dic.22.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Perla y de doña Baldomera García, como a cualquier otra persona que por cualquier concepto pueda tener interés para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria, respecto de una extensión de campo de seis hectáreas nueve mil cuatrocientos diecisiete centiáreas y trece decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción situada en Campanero Chico, primera sección judicial de este Departamento, que linda: por un costado con camino real (hoy denominado camino vecinal); por otro, con Isaías Fernández; por otro,

con doña Baldomera García (hoy Ramón Galio), y por otro, calle por medio, con Rudecinda Perla (hoy su sucesión), han iniciado Patricio Perla, Catalina Telésfora Estefana Perla de Cuba, Carmelita Perla, Bernardina Clotilde Perla, Fermín Nicasio Perla, Salvador Perla, Fernando Perla y Bernardino Perla, previniéndose que en caso de que las personas citadas no comparecieren dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. — Minas, Septiembre 17 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.1.o-1946-v.dic.24.en.25-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Fagnaga de Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 22 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.22-1667-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Insua, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 8 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.16-1584-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 2 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.8-1367-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvarez de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Septiembre 2 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.8-1366-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Asenjo del Pino de Salazar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 3 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.7-1332-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Juan Iturburo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.31-1156-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Suárez, citándose, a la vez, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.11-897-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 21 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-833-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Fermina de León de Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 13 de 1921.— Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.28-1848-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro A. Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 1.o de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.28-1849-v.oct.28.

Curaduría interina

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público, a los efectos consiguientes, que por auto ejecutoriado de fecha 28 de Abril del corriente año, previa conformidad fiscal y demás trámites de estilo, se ha designado curador interino de don Fermín Ibargoyen a su esposa Mercedes País de Ibargoyen. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Minas, Septiembre 13 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.28-1850-v.oct.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, recaída en los autos seguidos por Salvador Rombys contra Alberto Santa María (hijo), reconocimiento de firma y embargo preventivo, se cita y emplaza a don Alberto Santa María (hijo) para que comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Septiembre 16 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Sep.23-1706-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos sucesorios de Bernardina Brun, se emplaza a los herederos de ésta para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio que tramita ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Paysandú, Agosto 17 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.23-940-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Embargo preventivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha siete del corriente mes, dictado en el expediente caratulado "Bernardo Borotra contra Carlos Pedoja, embargo preventivo", se ha decretado el embargo de los derechos que al nombrado Carlos Pedoja corresponden en la sucesión de su señor padre don Verecundo Pedoja, y en los fondos que el nombrado Carlos Pedoja tenga depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. De acuerdo con el artículo ochocientos ochenta y tres del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 24 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.4-1990-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Chiribao, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, y especialmente al presunto heredero ausente Adrián Chiribao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 29 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.4-1991-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de Teresa Castagnola de Zanoniani y de María Zanoniani, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 14 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.17-1612-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Borzi de Giovanetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 8 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.13-1492-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Schaide de Beraza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 6 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Sep.15-1560-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "Carmelo Roberto, sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos del expresado Carmelo Roberto para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Sep.3-1246-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en los autos sucesorios de don Narciso José Félix Rosell, se cita, llama y emplaza a don Jaime Benito Rosell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio y bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Ag.13-755-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Aníbal dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 24 de 1921. —Eduardo Muñoz Ximénez, Escribano Público.

Oct.3-1971-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Victorino López Pintos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 22 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Sep.28-1852-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra", se cita, llama y emplaza a don Arístides Ceballos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Septiembre 13 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Sep.19-1594-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Saturnino Ibarra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Ag.31-1159-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adelaida Bossi de Grupillo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 28 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.5-2012-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eduardo J. Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 26 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.4-1984-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace sabe la apertura judicial de la sucesión de Angela Teliz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 26 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.4-1983-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Joaquín Pedro Abreu, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 13 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.30-1910-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Indalecio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 5 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.27-1807-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Domingo Hernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 5 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.27-1806-v.oct.27.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Bernardina de los Santos, curatela", se hace saber que por auto de fecha 15 de Agosto próximo pasado fué declarada incapaz la nombrada Bernardina de los Santos, habiéndosele nombrado como curador a su hijo Emiliano Terra, cargo que le fué discernido por auto de fecha 13 del corriente. — Rocha, Septiembre 15 de 1921. —Juan Cendán, Escribano.

Sep.27-1808-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Valiero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a la heredera Francisca Antonia Valiero o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. —Rocha, Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.17-1609-v.oct.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Faustino Antonio Correa Mirapalheta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.16-1587-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamenal, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Valentina Cabrera de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.13-1476-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sara López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presente a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 5 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.13-1475-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Aretcona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel y María Caruso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.7-1359-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Aretcona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Antonia Bonilla de Quintián, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.7-1358-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Sena, Teresa Muñoz de Sena y Ladislao María Sena, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 25 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.31-1153-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Sarli de Cambrilla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Septiembre 29 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.5-2015-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lilia Márquez de Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 27 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.1.o-1942-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín José Minervini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 22 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.24-1869-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Moll, doña Macedonia Almeida de Moll y doña Norberta G. Moll, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 22 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.29-1868-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Canosa y Teresa Soto de Canosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 1.o de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.5-2014-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Magnan o Magnan Dufrechu de Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 8 de 1921. —Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.29-1867-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Eusebio Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.13-1482-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zapata, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.10-664-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Saavedra de Ríos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 8 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.3-1954-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María López, como representante legal de sus hijos menores Inocencio y Eusebio Bentancor, a fin de que con los justificativos correspondientes comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Francisco Bentancor, dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Septiembre 19 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.26-1757-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Mendouça y de doña Angela Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 29 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.4-1988-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Dinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 29 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.4-1987-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que según resolución de fecha quince del actual, dictada por este Juzgado, se ha dejado sin efecto el auto que declaró en quiebra al comerciante de esta plaza don Luis Lambert. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Septiembre 26 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.30-1916-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Rufo R. Guerrero, en representación de los sucesores de Alejandro Gilardoni y Francisca Cánepa de Gilardoni, solicitando rectificación de las siguientes partidas y actas del Registro Civil: A) Partida parroquial de casamiento de los causantes, en cuanto aparecen, éstos, respectivamente, con los apellidos Geraldone y Camapé, en vez de Gilardoni Cánepa; B) De bautismo de Juana Teresa Gilardoni, en cuanto aparece el padre con el apellido Gelardone, en vez de Gilardoni; C) De nacimiento de Alejandro Gilardooni, en cuanto figura el padre con el apellido Jelandone, en vez de Gilardoni; D) De nacimiento de Félix Gilardoni, en cuanto figura el padre con el apellido Lilardoni, en vez de Gilardoni; E) De nacimiento de Francisco Gilardoni, en cuanto figura el apellido de la madre como Cánapa, en vez de Cánepa; F) De nacimiento de Francisca Gilardoni, en cuanto el apellido de los padres figuran como Gellandoni y Cáneva, en vez de Gilardoni y Cánepa; G) De bautismo de María Magdalena Gilardoni, en la parte que el padre aparece con el apellido Gelardoni, en vez de Gilardoni. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Septiembre 24 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.30-1912-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Oronás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 23 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.30-1911-v.oct.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Zacarías Alfambarri, en representación de los sucesores de Rafael Smaldone, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Smaldone, en cuanto aparece el nombre de la madre como Emilia, en vez de Herminia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Septiembre 16 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.27-1817-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa Argolis de Mujica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 27 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.1.o-1948-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Gorostiaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 13 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.27-1665-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente seguido por Josefa Ibarburu de López contra Mario I. Salambehere, por cobro de arrendamientos, se cita, llama y emplaza a Mario I. Salambehere para que comparezca dentro del perentorio término de treinta días por sí o por medio de apoderado suficientemente instruído y expensado ante este Juzgado para que oponga las excepciones que tuviere y a estar a derecho, en virtud del embargo que se ha trabado en sus bienes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 10 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.14-1517-v.oct.14.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita a los acreedores de don José Luis Rivas para la junta que tendrá lugar en la sala del Juzgado, calle Florida número 670 el día 14 de Octubre próximo, a las catorce horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta sesionará con los que concurran. —Mercedes, Agosto 23 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.12-1458-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gregoria Pedroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 6 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.12-1448-v.oct.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Homero D. Cuevas, previniéndose en su consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Luis Maglia, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Agosto 26 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.8-1385-v.oct.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis Lambert, previniéndose en su consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, de las obligaciones que los que lo hicieren, tengan pendientes en favor de la masa; 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Daniel Giola, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Septiembre 1.o de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.8-1386-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Enrique Taselli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Anita Bartolini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.9-640-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Catalina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.5-2011-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eudoxia A. Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 30 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.5-2010-v.oct.15.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado Tomás Claudio y Juan María Tanoyra, concurso voluntario"; se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Lindolfo Ferreira y Calo, domiciliado en Tupaceretán (Brasil); Domingo y Lorenzo Núñez, domiciliados en Durazno; Eduardo Cobans, domiciliado en Soriano; Martín Barcelona, Casiano Pérez, Rogelio Silva, Cruz Martínez, Santiago M. Luzardo, Avelino Paciel, Juan J. Ostria, Hilario Ruiz, Fidel Fernández, Hipólito Otondoy, Eudoro Alonso Guarupí, domiciliados en la novena sección de este Departamento; Ignacio Martínez, Marcelo Urcellay, Francisco Carbonell, Joaquín González, Juan Portas Gil, G. Gutiérrez y Mendiria, Escudero y Lorenzo, Luciano da Cunha, Juan Salaberry y Francisco Ascúe, domiciliados en la undécima sección de este Departamento; Pablo Duré, domiciliado en Curtina, segunda sección de este Departamento; Manuel E. Aristimuño, domiciliado en la décima sección del mismo; Banco de la República (Sucursal Tacuarembó); Hermina A. de López, Felisberto Souza y Pedro Liendo, domiciliados en la ciudad de Tacuarembó; Alfredo O. Guichón, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Continuación Agraciada número 40; Bailparda y Compañía, con domicilio en Montevideo, calle Paraguay número 2201; Inocente Tanoyra, domiciliado en Montevideo, calle Joaquín Requena número 976; Modesto Pereyra, domiciliado en Montevideo, Avenida Gonzalo Ramírez número 2169; Horacio Ellis y Compañía, con domicilio en Montevideo, calle 25 de Agosto número 344, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título para la junta que se celebrará el día 17 de Octubre entrante, a las diez horas, en la sala del Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas. Se les previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Septiembre 22 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

Sep.30-1909-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, recaída en el expediente caratulado "Nerea de los Santos López de Piedra y otros, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia dictada en fecha 20 de Agosto del año en curso, se ordenó la rectificación de la partida de matrimonio de Nerea de los Santos López y Nando Piedra, expedida por la parroquia de San Gregorio, de este Departamento, por exprsarse en ella como nombre de los contrayentes Nereja López y Sesinando Piedra, en vez de Nerea de los Santos López y Nando Piedra, refiriéndose a la madre del contrayente, Aurea en vez de Auria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.27-1815-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 13 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.19-1641-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace

saber al público la apertura de la sucesión de don Adán Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre de 1921. — Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Sep.19-1640-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bilicia Cuadro de Seoane, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.19-1651-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 28 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.4-1976-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benigna V. Arroyal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 23 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.30-1918-v.oct.10.

Quiebra

En los autos caratulados "Nelson Carrasco, solicitando declaración de quiebra de Martín Elías (hijo)", que se tramita ante este Juzgado, ha recaído la siguiente resolución, que, literalmente transcripta, dice así: "4095. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1921. —Vistos: Por lo que resulta del expediente agregado por cordón, caratulado "Liga de Defensa Comercial contra Martín Elías (hijo), cobro de pesos", y en mérito a lo solicitado en lo principal del escrito de fojas 3, y lo dispuesto por los artículos 1572, 1575, 1578, 1580 y 1583 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Martín Elías (hijo), y, en consecuencia: 1.o Líbrese orden de arresto contra el fallido Martín Elías (hijo); 2.o Ocúpese judicialmente todos los bienes, libros, documentos y papeles; 3.o Decrétese la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo; 4.o Prohíbese hacerle pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 5.o Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 6.o Señálese el término de cuarenta y cinco días para que dentro de él los acreedores no prendarios, ni hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos; 7.o Nómbrase síndico provisorio, de acuerdo con el resultado del sorteo practicado, a don Juan Hontou; cometiéndose al señor Actuario la toma de la aceptación jurada del cargo; 8.o Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del Código antes citado; 9.o Proceda el señor Actuario en la forma dispuesta por el artículo 1585 del cuerpo de leyes referido; 10. Hágase saber por oficio al Administrador Departamental de Correos la orden de detención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico, a los efectos dispuestos por el artículo 1587 del Código citado; 11. Cométese al Alguacil, asistido del Actuario, la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido, debiendo, al efecto, lacrar y sellar las puertas, etc. que fuere necesario; y 12. Ofíciese a la Jefatura de Policía para el arresto del fallido y expídanse los edictos pertinentes. — Moreno". — Lo proveyó y firmó S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, en la ciudad de Treinta y Tres, a trece de Agosto de mil novecientos veintiuno. Doy fe. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.10-1434-v.oct.10.

REMATES JUDICIALES

QUIRICI HERMANOS

REMATE JUDICIAL

Hacemos saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, vamos a proceder el día veintiuno de Octubre próximo y siguientes, a las 21 horas, a la venta en remate, en nuestro local de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, de todas las mercaderías, enseres y útiles de pertenencia del fallido Rómulo Escudero. — Minas, Septiembre 26 de 1921. — Quirici Hermanos.

Oct.5-2018-v.oct.15.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden de los señores Jueces Letrados de lo Civil de segundo turno, autos "Intestado Andrea Fernández", y tercer turno, autos "Intestado Luis Recoba", y por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, en los autos "Sucesión Joaquina Castro de Díaz", venderemos, al mejor postor, el jueves 13 del corriente, a las 14 horas, en nuestro salón de ventas, Zabala 1371, roperos, camas, cómodas, calentadores, sillas, baúles, ropa, colchones, almohadas, calzado, loza, etc.

Oct.4-1982-v.oct.13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, se procederá a la venta en pública almoneda de una fracción de campo ubicada en la tercera sección de este Departamento, que en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 4 de Julio de 1903 se señala con el número 1, de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos metros y ochenta y tres decímetros, lindando: por el Noroeste, con la sucesión de Bartolo Cabrera; por el Sudoeste, con la fracción número dos, de Gabino Cabrera; por el Sudeste, con Francisco V. Pérez, y por el Noreste, con Lorenzo Linares. Ha sido tasada a razón de ciento veinte pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio; que los títulos se encuentran agregados a los autos sucesorios de Ramón Cabrera, en los que se manda vender, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada, en manos del Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 29 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.3-1953-v.oct.18.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Lázaro Amado, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo con sus alambrados, compuesto de ochenta y siete hectáreas, siete mil ochenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, ubicada en la tercera sección del Departamento, lindando: al Noroeste, con la fracción número uno, de don Justo Alonso; por el Noroeste, con la número dos, de doña Dolores Alonso; por el Sureste, con don Teodoro Abreu, y por el Suroeste, con el río San José. Está señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Enero de mil novecientos siete, habiendo sido tasada en la suma de ciento veinte pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación; que el bien relacionado pertenece al extinto Francisco Alonso, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio ofrecido, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 27 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.1.o-1952-v.oct.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ramón Sagués", se hace saber al público que el día 16 del entrante Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, de este Departamento, manzana número 818, cuyo solar está designado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1895, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 33 centímetros de frente al Oeste sobre el camino del Reducto; 53 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el solar número 1; 49 metros 66 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 3, y 8 metros 59 centímetros al Este, confinando con el solar número 26. Este bien tiene de base para la venta $ 8,000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada, $ 8,000.00; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, al martillero: Pampas número 2008. Teléfono 1463 (Aguada).

Oct.1.o-1940-v.oct.15.

ENRIQUE C. LAGES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Margarita Morrizon de Lezama, por sí y sus menores hijos, y otros, venia y venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 20 del entrante Octubre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el señor martillero don Enrique C. Lages, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una chacra situada a inmediaciones de la ciudad de Minas, con un área, según títulos, de 3 hectáreas, 5.049 centiáreas, más o menos, y según plano de mensura, de 9 hectáreas 9.010 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Manuel Mateo; por el Sur, con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Este, con don Constantino Ugolini, y por el Oeste, con el arroyo San Francisco. Este bien tiene como base de venta la suma de $ 4.800.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base de $ 4.800.00; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.30-1901-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De buenos muebles pertenecientes a la sucesión del ex Cónsul de Portugal, don Eduardo Borges de Castro, en nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El viernes 7 de Octubre, a las 14 horas, remataremos, al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos citados, todo el mobiliario de sala, escritorio, comedor, dormitorio, menaje de familia y demás inventariado, y que se hallará en exhibición.

Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

Sep.27-1834-v.oct.7.

JUAN C. CIGANDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día 11 de Octubre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta de una fracción del solar esquina número tres de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad, con sus mejoras y arrimos pagos, compuesta de un área de trescientos veintitún metros 6,096 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 9 metros 36 centímetros con la calle Vidal; al Sur, en la misma extensión con el solar cuatro; al Este, en 15 metros, con don Juan A. Corbacho, y 19 metros 36 centímetros con don Domingo de León, y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros, con el solar dos. El bien descripto ha sido avaluado en la suma de ochocientos pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese precio. Se manda vender en los autos de divorcio de Felicia Fromes y Felipe A. Prieto, y pertenece a dicha sociedad conyugal, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 22

de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.26-1758-v.oct.10.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Pedro S. Servetti y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día once de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de quince mil doscientos cuarenta y un pesos con setenta y cuatro centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, de esta ciudad, que según plano levantado en Diciembre 1912 por el agrimensor don Mario E. Percovich, se compone de 313 metros 14 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Guayabo, donde la puerta está designada con el número 1694; 28 metros 4 centímetros en el lado Este, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Magallanes; 27 metros 88 centímetros en el costado Oeste, lindando con el solar número 2, del mismo plano, y 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Sur, confinando con el solar número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por planos e informes: ocurrir a Jentschik, Misiones 1464.

Sep.22-1664-v.oct.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Malvín.

De una fracción de terreno de 3.689 metros. Al lado de la Rambla. Un tablero las distinguirá.

El viernes 7 de Octubre, a las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angelina Martín contra Andrés Luis Marinoni, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Octubre, a las 15 horas y 30, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la nueva sección del Barrio Lavaderos, a inmediaciones del Buceo, de esta localidad, señalados en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Octubre de 1901, con los números 7 y 8 de la fracción 1, y se componen, en conjunto, por estar unidos, de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros tiene la línea del frente al Este a la calle Missouri, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde lindan con Juan Rodríguez; por el Norte, con el solar 6, y por el Sur, limitan con el trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.22-1657-v.oct.7.

S. GARAVAGNO
JUDICIAL

De un lote de terreno con edificio, en la ciudad de Rivera, el 24 de Octubre, a la hora 16, frente al Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos seguidos por don F. Rocco y Cía. contra don Juan C. Pérez y Cía., por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: El solar número siete, con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana número ciento noventa de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Uruguay, el que pertenece en posesión y propiedad al señor Pérez, por compra que hizo a don Tomás García. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.22-1656-v.oct.24.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Gregorio C. Latorre contra Francisco de Paula Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante Octubre, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 256 de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de una superficie de 477 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste a la calle Gaboto número 1164, entre Canelones y Maldonado; 11 metros 25 centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con Cifuentes; 46 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 8, y 42 metros 70 centímetros al Sud, lindando con el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes: calle Médanos número 1608, de 13 a 15 horas.

Sep.22-1609-v.oct.8.

DEOLINDO F. TIRELLI

De una importante fracción de campo en la 5.a sección del Departamento de Florida, compuesta de 88 hectáreas, 6.249 metros, 1.068 centímetros.

Con la bajísima tasación de 4.253 pesos con 99 centésimos.

El día 14 de Octubre, a las 15 horas, venderé, en la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras, el bien descripto, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Idalina Soares de da Silveira, venta de propiedad", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, del bien que en la hijuela original se describe en la siguiente forma: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 5.a sección del Departamento de Florida, entre los arroyos Pescado y Molles de Pescado, compuesta de 88 hectáreas, 6.249 metros, 1.068 centímetros cuadrados, comprendidos dentro de los excedentes del lote D de las mensuras y planos de los agrimensores J. J. Serra de 1874, y rectificada en 1906 por Esteban Chiappara y Ramón Juambelts, que ha sido señalado para la heredera doña Plácida da Costa Pereira, y ésta o sus causahabientes comprarán al precio de tasación o restituirán, con los siguientes límites: por el Norte, con su hermana doña Etelvina; por el Sud, con doña Ercilia y doña Adelaida dos Santos Costa; por el Este, la línea divisoria del lote C, señalado para el heredero don Cicero, y por el Oeste, con la línea divisoria del lote E, señalado para la heredera doña Emilia. Este bien está tasado e' la cantidad de 4.253 pesos con 99 centésimo Se previene: 1.o Que el mejor postor debe rá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la hijuela referida se halla en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Florisbelo dos Santos Pereyra e Isabel María d'Avila", los cuales, así como los seguidos sobre venta de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifesto y a disposición de todos los interesados. — Montevideo, Septiembre 8 de 1921. — Eloy G. Perera, Actuaro.

Sep.17-1616-v.oct.14.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

Gran remate de campo el día 20 de Octubre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Por ejecución de hipoteca. Remate almoneda y al mejor postor, 4.707 hectáreas 5.536 metros 3.950 centímetros.

Campo muy empastado. Se entregará de inmediato. Situado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, a 10 kilómetros de la Estación Tranqueras y 30 de la ciudad de Rivera. A un paso de los frigoríficos de la frontera. Por lo tanto, campo de gran porvenir, cuenta con casa de material, con todas las comodidades. Pozo, molino, bebederos, etc.

Grandes montes naturales.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Calixto Martínez Buela, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Mayo y Junio de 1911, de 4.707 hectáreas 5.536 metros y 3.950 centímetros cuadrados, deslindados así: al Norte la cuchilla de Santa Ana, que lo separa de la República de los Estados Unidos del Brasil, y con gajo del arroyo Valiente o del arroyo Bañado, que lo separa del campo de don Pedro Etchegaray; al Este, con un gajo del arroyo Valiente o del Bañado, que lo separa del referido Pedro Etchegaray, y con campos de Manuel Joaquín Patulé; por el Oeste, con el arroyo Valiente, que lo separa de campos de don Floro Cardoso, Jacinto Brun y Fernando Muñoz, y con el arroyo del Potrero, que lo separa de la sucesión del señor Angel Bentos, y campos de Rosa Lema de Leites; y por el Sud, con el arroyo Valiente, que lo separa también del citado Etchegaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo de dicho comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 59.948.07 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 70.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie L.

Por informes: al escritorio de los martilleros Victorica y Muiños, calle Galicia número 1008, Montevideo.

Sep.7-1338-v.oct.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

Solar calle Tala entre Hocquart y Madrid.

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Número 119. — Montevideo, 6 de Junio de 1913. — Sucesiones de don Aníbal Perratone y de doña Juana A. de Perratone contra el propietario del terreno situado en la calle Tala entre Hocquart y Madrid, cobro de empedrado", se hace saber que el día doce de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el rematador público don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y del señor Escribano don Julio D. Lagos, venderá, al mejor postor, el terreno ubicado con frente a la calle Tala entre Hocquart y Madrid, compuesto de un área de doscientos metros, treinta y un centímetros, tasado en la suma de ochocientos pesos. Se previene: Que el referido inmueble será adjudicado por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor oblara, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del total de la venta. —Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Justo José Mendoza, Juez de Paz.

Informes: Bartolomé Mitre 1377.

Sep.26-1790-v.oct.11.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta núm. 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 37199, 37200 y 37201, que se des-

cribirán a continuación, se hace saber al público que el día once de Octubre de 1921, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del pregonero don Arturo S. Fernández, se va a proceder a la venta en almoneda de los solares que se expresan a continuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación respectiva: Padrón 37199. Solar número 2. Manzana 74-108 del Pueblo Victoria, en esta sección. Tasado en novecientos veintidós pesos con treinta y cinco centésimos. Area: un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, 7.025 centímetros cuadrados, más o menos; o sean cuarenta y dos metros 95 centímetros, más o menos, en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Norte, calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy); al Este, con la calle Ameghino (antes Sarandí), por donde forma esquina con la calle Dionisio Coronel; por el Sud y por el Oeste, con los inmuebles empadronados con los números 37200, de propietarios desconocidos, y con el número 37198, de la sucesión Brassot. Este solar se venderá a las once horas. Padrón 37200. Se venderá a las once horas y veinte. Solar número 3. Manzana 74-108 del Pueblo Victoria. Tasado en novecientos veintidós pesos treinta y cinco centésimos. Area: un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados, más o menos, o sean cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Este, con las calle Ameghino; al Sud, con la calle Benito Riquet (antes Río Negro), donde forma esquina con la calle Ameghino; al Norte y Oeste, respectivamente, con los inmuebles empadronados con los números 37199 y 37201, de propietarios desconocidos. Padrón 37201. Se venderá a la hora once y cuarenta. Solar número 4. Manzana 74-108 del Pueblo Victoria. Tasado en trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y cuatro centésimos. Area: un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados 7.025 centímetros cuadrados, más o menos, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros frente al Sud a la calle Benito Riquet; igual extensión al Oeste, frente a la calle Real (antes Real), en donde forma esquina con la calle Benito Riquet; igual extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte y al Este, en donde linda, respectivamente, con la propiedad empadronada con el número 37198, de la sucesión Brassot, y con la propiedad empadronada con el número 37200, antes descripta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación respectiva, y que el mejor postor oblará, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Septiembre 7 de 1921. — Julio O. Dieux.

Sep.23-1700-v.oct.11.

ENRIQUE ESPINOLA LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero don Enrique Espínola López, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta de un campo de pastoreo en la 2.a sección de este Departamento, compuesto de ciento ochenta y siete hectáreas mil seiscientos setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con los sucesores de don Martín Mecharu; al Sur, Pedro Martínez; al Este, Jaime Verdaguer, y al Oeste, con el mismo Pedro Martínez y señores Arcelus y Otto Feller. La venta ha sido decretada en el expediente "Gisleno C. Robledo, solicita remate de un bien", cuyos autos radican en el Juzgado Letrado de Florida, y están a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. Previniéndose que no se aceptará oferta menor de la base de cuarenta y ocho pesos la hectárea, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que el campo está subarrendado con contrato escrito a los sucesores de Martín Mecharu, a razón de $ 6.63 la hectárea, cuyo arriendo termina el día 1.o de Abril del año 1922. — Trinidad, Septiembre 19 de 1921. — Juan A. Bula.

Sep.26-1788-v.oct.15.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por los señores Antonio Papalero y José Castelluccio, contra León y Luis Pandolfo, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo venidero, a la hora diez, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del Alguacil y del infrascripto Escribano, el martillero don Eusebio Lorenzo, procederá a la venta en público remate, y al mejor postor del bien siguiente: Un terreno solar ubicado en la manzana número doscientos nueve de esta ciudad, compuesto, aquél, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: al Norte, con la calle Convención; al Sud, con don Antonio Papalero; al Este, con don Juan Gil, y al Oeste, por formar esquina, con la calle Florida. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su compra, en garantía de la misma. — Florida, Septiembre 27 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.30-1913-v.oct.15.

TOMAS A. MANCUELLO
Juzgado Letrado Departamental de Minas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Everildo Artigas, tutor de los menores Elvira Cayetana, Angel Alfonso y Armando Miraballes y Alfredo Ladereche, por sí y por sus hijos menores Dalmiro y Carolina Ladereche, venta de inmueble", se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Tomás A. Mancuello, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio no menor al de ciento treinta y cinco pesos cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos la hectárea, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Minas, paraje conocido por Olimar Chico, compuesta de una extensión superficial de ciento cinco hectáreas tres mil trescientas cuarenta y una centiáreas, que linda con Anarolino López, Emilia A. de Prego, Felicia Olivera de Cabrera, Herminio Artigas y con Alfredo Ladereche; y Segundo: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior (Olimar Chico), undécima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de un área de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, lindando: por el Norte, con Anarolino López, y por sus otros costados con la fracción deslindada anteriormente, de los menores Ladereche y Mirabailes, con Felicia Franca de Ibarra, don Herminio Artigas y Pablo Ruiz. Se previene: Que las dos fracciones relacionadas serán vendidas en un solo lote, por encontrarse éstas contiguas una a otra; que existiendo en las fracciones de campo a venderse un rancho y cocina de propiedad del señor Tomás Crosa, los podrá retirar éste; que no se admitirá oferta menor de ciento treinta y cinco pesos y cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos por la hectárea; que el comprador podrá pagar la suma de ocho mil pesos en el acto de la escrituración, y el excedente a siete meses de plazo, sin interés; que si el adquirente no fuere el promisario que se expresa en autos, afianzará con hipoteca sobre el bien adquirido el saldo que quedare adeudando; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Septiembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.28-1851-v.oct.13.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Emiliano Heros, sucesión", se hace saber que el día veintiuno del entrante mes de Octubre, de quince a dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil y Actuario, a la venta en almoneda, y por un precio no menor de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad: 1.o Un terreno y la finca en él construída, situado en la calle Comercio entre las de 8 de Octubre y Sarandí, compuesto de un área total de trescientos sesenta y siete metros, teniendo una edificación de siete piezas, zaguán, cuarto de baño, excusado, cocina, aljibe y aguas corrientes, avaluado en trece mil quinientos pesos; 2.o Un terreno situado en la esquina de las calles Comercio y 25 de Mayo, compuesto de un área superficial de setecientos ochenta y nueve metros, con dos piezas de material, cocina, pozo de balde y excusado, tasado en mil ochocientos pesos; 3.o Un terreno con la edificación que contiene, con una pieza y cocina de material, pozo de balde, compuesto de una superficie de quinientos seis metros, situado en la calle Asamblea entre las de Sarandí e Ituzaingó, avaluado en dos mil pesos; 4.o Un terreno con pozo de balde y una pieza y cocina de madera, compuesto de una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, y situado en la calle Tapias, avaluado en novecientos pesos; 5.o Otro terreno con sus mejoras, compuesto de dos mil ochocientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros, situado en la calle Colón entre las de Queguay y Plata, avaluado en novecientos pesos. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Septiembre 29 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.4-1939-v.oct.21.

RODOLFO M. TRIAS
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión José Olano, Agueda Dávila y Antolina y Agueda Olano", se hace saber que el día veintiséis del entrante mes de Octubre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Rodolfo M. Trías, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un pequeño terreno solar y una casita de material en él existente, situado en esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nuevo metros sesenta y un decímetros y veinticinco centímetros superficiales, que se limita: por su frente, de veinte metros setenta y cinco centímetros, a la calle Florida, hoy Florencio Sánchez; por veintidós metros quince centímetros a la calle 25 de Mayo, lindando por un costado con la sucesión Fortunata Ballarina de Aldunate, y por otro, con propiedad de doña Celmira Graña de de Lizarza. Se previene: Que dicho inmueble está tasado en la suma de mil cuatrocientos pesos; que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Septiembre 29 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.5-2013-v.oct.20.

ESTANISLAO PEREYRA
Juzgado Letrado Departametnal de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Angel y José López, homologación de concordato preventivo extrajudicial", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Octubre, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: A) 15 horas y 30 a las 16 horas: Los derechos hereditarios sobre una fracción de campo perteneciente a la firma Angel y José López, situada en Valizas, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento setenta hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros cuarenta y cinco decímetros, libres de todo gravamen hipotecario, que por encontrarse dentro de mayor área tiene los siguientes límites generales: por el Norte, con Angel Florencio Acosta; por el Sudeste, con el mismo señor; por el Nordeste, con el Océano Atlántico, y por el Nordoeste, con sucesores de Juan Ramón Acosta. Se previene: Que dicha venta se hará sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Septiembre 15 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.23-1705-v.oct.11.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Gerardo Fernández, incapacidad", se hace saber que el dieciocho del entrante mes de Octubre, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: A) De 15 a 16. Una fracción de campo de pastoreo que forma parte de la propiedad empadronada con el número 353, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, comprendida dentro de los límites siguientes: por un costado con la sucesión Flora Nogueira de Fernández; por otro, con don Saturnino Fernández; por otro, con Manuel Rivero, y por otro, con más campo del incapaz Gerardo Fernández. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, que es la de sesenta y seis pesos setenta y cinco centésimos por hectárea, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Septiembre 15 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.23-1704-v.oct.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que el día veinticinco de Octubre entrante, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo

compuesta de ocho hectáreas, más o menos, ubicada en Buena Orden, 7.a sección de este Departamento, en la que está instalado un molino, y que está avaluada a razón de nueve pesos la hectárea; 2.o Un molino en completo estado de deterioro, avaluado en doscientos cincuenta pesos; 3.o Una casa, en ciento veinte pesos; 4.o Una sierra circular, desarmada, en ochenta pesos; y 5.o Una báscula, en veinte pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La almoneda se manda verificar de acuerdo con auto del Juez Letrado de este Departamento, doctor don Augusto Espinosa, de fecha 27 de Abril de 1921, dictada en los autos seguidos por don Julio S. Gil contra don Numa Pompilio, por cobro de pesos. Se previene asimismo que no teniendo títulos la fracción de campo sólo comprenderá los derechos sobre ella. — Rivera, Septiembre 23 de 1921. — Armando Sagarra, Actuario Especial.

Sep.28-1853-v.oct.13.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. Sa el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expedientillo rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se hace saber que el día quince del entrante mes de Octubre, de 15 y 30 a 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una pequeña fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, Castillos, compuesta de cincuenta y una hectáreas ocho mil novecientos noventa y seis metros con cincuenta decímetros, lindando: por un costado, con terreno de don Maximiano Sena; por otro, con los de doña Ana Rocha; por otro, con Manuela Rocha, y por el otro, con don José Rocha. Dicho inmueble ha sido tasado a razón de trece pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Septiembre 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.16-1588-v.oct.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "El Banco de la República contra José María Garmendia, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 13 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Escribano, va a vender al mejor postor el siguiente bien, propiedad del demandado: Una isla conocida por de "Lobos", con sus montes y cuantas mejoras contiene, situada en este Departamento, en la desembocadura del río Negro, compuesta de 1.250 hectáreas, 4.538 centiáreas, y linda: Norte, con el brazo del río Negro denominado Yaguarí: Sur y Este, el mismo río Negro, y Oeste, el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la actuaría a mi cargo. — Mercedes, Septiembre 22 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.27-1819-v.oct.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos "Tiburcio M. Pereira contra Pantaleón Vallejos, por desalojo, incidente por costas", se hace público que el 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 672, el Alguacil "ad-hoc" Alfredo Blanco, asistido del suscripto Escribano, va a vender en almoneda, y al mejor postor una fracción de campo de una hectárea y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, ubicada en San Martín, sexta sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, sucesión Emilio Sayales, y Sud y Este, Tiburcio M. Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Septiembre 16 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.22-1671-v.oct.10.

ROBERTO ALFREDO FISCHER
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos sucesorios de Canuto Fredes, se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta del Juzgado, calle 18 de Julio sin número, por intermedio del martillero don Roberto A. Fischer, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: Primero: Dos solares de terreno con el edificio que contiene, compuesto de seis piezas y cocina, todo de material, pozo de balde, letrina, designados aquéllos con los números cuatro y cinco de la manzana doscientos catorce, antes manzana diez de un plano especial, sitos en esta ciudad, compuestos en conjunto de veintitrés metros ciento noventa y tres milímetros de frente al Sudoeste a la calle 18 de Julio, hoy avenida; por noventa y cinco metros trescientos cuarenta y nueve milímetros de fondo al Nordeste, por donde lindan, calle Florida por medio, con don Pedro Arellano; por el Nordoeste, con don Alejo Bolán y el terreno que después se describirá, y por el Sudeste, con la calle Agricultura, antes número 7, y antiguamente terrenos que fueron de Enrique Asht, y después de la sucesión Ricketts, calle pública por medio; encerrando una superficie de dos mil doscientos once metros cuarenta y tres decímetros noventa y cinco centímetros cuadrados. Segundo: Un solar de terreno ubicado en la propia manzana número doscientos catorce, antes número diez de un plano especial, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste a la Avenida, antes calle, 18 de Julio, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros en el costado Nordoeste, por donde lindaba con don José Damino, hoy con don Octavio Dodino; cuarenta y nueve metros ochocientos veintidós milímetros en el lado Sudeste, por donde confina con el terreno anteriormente descripto, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en el fondo, por donde linda con don Alejo Bolán; encerrando una superficie de mil cincuenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuatro centímetros y veinticinco milímetros cuadrados. Estos inmuebles están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil ochocientos pesos, siendo, por consiguiente, la base de venta de mil doscientos pesos; y se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Septiembre 19 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Sep.24-1738-v.oct.8.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Al público al comercio participo haber vendido al señor Francisco Goluchi la carnicería de mi propiedad establecida en la calle Marcelino Sosa número 2201, esquina M. García. Así que todo el que tenga cuentas a cobrar puede pasar por esta casa. — Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Antonio Melián.

Oct.6-2053-v.oct.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que con motivo de liquidar mi casa de comercio, "Bazar Liverpool", calle Constituyente número 1641, ruego a todos los que tengan cuentas que cobrarme, como asimismo a los que adeuden, tengan la bondad de pasar por esta casa hasta el 30 del corriente, a fin de chancelar las respectivas cuentas. — Montevideo, Octubre de 1921. — Román Cazallás.

Oct.6-2051-v.oct.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de César Romero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 2223, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — José Cerviño.

Oct.6-2057-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Ariosto Peyrallo con fecha 26 de Agosto del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial existente entre los firmantes, en los ramos de almacén, ferretería y acopio de frutos del país, y que giraba bajo la razón social de Grela y Desquens. A los efectos de la ley comercial, hacemos esta publicación. — Florida, Agosto de 1921. — José M.a Grela. — Juan Desquens Roca.

Oct.6-2048-v.oct.27.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Adolfo Soberón el negocio de almacén denominado "El Aguila", que tengo establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1669. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. —Montevideo, Octubre 4 de 1921. — Angel Boions.

Oct.6-2049-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Carlos María Molfesi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. — Carlos M. Molfesi. — Manuel Pérez.

Oct.5-2024-v.oct.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Pedro González el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Reconquista número 451, esquina Misiones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. —José Garrido.

Oct.5-2030-v.oct.26.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Costas, Pino y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle Durazno número 1049, y Río Negro, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Domingo Márquez.

Oct.5-2004-v.oct.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad de Tacuarembó el 26 del corriente mes y año ante el escribano Mario Piquillen, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad colectiva que giraba en esta localidad bajo la razón social de Borda y Ardans, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Martín Borda, quien continuará por su sola cuenta y a su nombre individual los negocios que fueron objeto de la constitución de la mencionada sociedad, y que, por la misma escritura citada, don Antonio Ardans vendió a don Martín Borda la parte que como socio le correspondía en todos los bienes de la sociedad antes aludida. — Tacuarembó, Septiembre 27 de 1921. — Por poder, de Antonio Ardans: Domingo Ardans. — Mario Borda.

Oct.5-2006-v.oct.26.

Disolución de sociedad

Hacemos constar que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en esta villa, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio el socio Juan Pedro Pérez Nudré. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Juan Bautista, Octubre 2 de 1921. — Francisco Pérez Nudré. — Juan Pedro Pérez Nudré.

Oct.5-2021-v.oct.26.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que es ha disuelto con fecha de hoy la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Verme y Garassino, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Verme. — Salto, Septiembre 10 de 1921. — Esteban Verme. — Por la sucesión de don Nicolás Garassino: Luis Garassino.

Oct.5-2017-v.oct.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio que por escritura autorizada por el escribano don

Alfredo Herrán con fecha 22 de Septiembre próximo pasado, fué disuelta, por terminación del plazo, la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 727, con la firma de Caulín Hnos. y Cía., haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad de Caulín, Tonarelli y Cía. — Hnos. y Cía. — Caulín, Tonarelli y Cía. Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Caulín
Oct.4-1997-v.oct.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores don Luis B. Salvatore y Juan Tagliasachi las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. — Bautista Lacroix.
Oct.4-1996-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de carbonería, y bajo la razón social de García y Varela, teníamos establecida en esta ciudad, en las calles Durazno número 1199, e Isla de Flores número 1152, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José García Cotelo. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. —García y Varela.
Oct.4-1986-v.oct.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de Eliseo Martínez Parga y Francisco Abelenda el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2651, esquina Guadalupe, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — Enrique Castiglioni.
Oct.4-1993-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Millán y Gómez, que para explotar el negocio de café y restaurant teníamos establecida en la calle Uruguayana número 171, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Gómez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Millán y Gómez.
Oct.3-1965-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que teníamos establecida en el ramo de carnicería, con domicilio en la calle San José número 1061, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio José Pérez. A los efectos legales hacemos las siguientes publicaciones. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Juan Quadrelli. — José Pérez.
Oct.3-1959-v.oct.24.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el día 29 del corriente el escribano Celedonio Nin y Silva, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Leites y Apaulaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva sociedad, constituída en el mismo acto y por ante el mismo escribano, y que girará bajo la razón social de Leites y Machado, ante quienes comparecerán, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos contra la extinguida sociedad de Leites y Apaulaza, los que tengan derecho. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1921. — Francisco Apaulaza. — Lino Machado. — Juan Leites.
Oct.3-1973-v.nob.3.

Al público y al comercio

Juan Alem tiene el agrado de comunicar al público en general que traslada su escritorio que en el ramo de artículos de tienda al por mayor tiene establecido en la calle Buenos Aires número 384, a la calle Buenos Aires esquina Colón, Buenos Aires 305, Coón 1403, donde queda, como siempre, a la espera de sus gratas órdenes.
Oct.3-1974-v.oct.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que con fecha 22 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Collazo hemos constituído la sociedad López y Ron, que ha tomado a su cargo el activo pasivo de la extinguida firma Oribe, López y Ron. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — López y Ron.
Oct.1.o-1928-v.oct.21.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido a los señores Pedro Svars y Jacobo Manus mi casa de comercio que en los ramos de chocolatería y cervecería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Ciudadela números 1257 y 1259. Los que tengan cuentas a cobrar contra el referido comercio deberán presentarse con sus comprobantes respectivos en el escritorio de don Francisco Justo, calle Buenos Aires número 416, a fin de serles abonadas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. —Manuel Bernal.
Oct.1.o-1925-v.oct.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de la firma Mellich y Berenguer el almacén de comestibles y bar sito en la calle Sarandí número 473, entre Misiones y Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Panceriza y Berenguer Hnos.
Oct.1.o-1951-v.oct.21.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y demás anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón social de Llovet y Cirelli. Haciéndose presente también que el activo y pasivo quedará a cargo del socio Cirelli. Y a los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Salto, Septiembre 28 de 1921. — José Cirelli. — Eduardo Llobet.
Oct.1.o-1943-v.oct.21.

Al comercio y al público

Hago saber que en escritura autorizada en la ciudad del Rosario por el escribano don Carlos R. de la Fuente el 17 del mes en curso, he prometido vender al señor Juan Carlos Aparis mi casa de comercio que en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo Joaquín Suárez (Tarariras), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Rosario Septrembre de 1921. — Nemesio Dapelo.
Oct.1.o-1941-v.oct.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber que por escritura otorgada ante el escribano V. Becciro hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón Olascoaga y Bascaus, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Marcelino E. Olascoaga, en Estación Menafra, Ferrocarril Midland, Departamento de Río Negro. — Paysandú, Septiembre 28 de 1921. — Olascoaga y Bascaus.
Oct.1.o-1950-v.oct.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de doña Nesa Abramorich las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isidoro De María número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1921. — García Hermanos.
Oct.1.o-1949-v.oct.21.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender a don José Muiños las existencias de la panadería sita en la calle San Salvador número 2151, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores del señor Fernández deberán presentarse a la escribanía del señor A. Pouy, Defensa número 1369, de 9 a 11, con los comprobantes respectivos, dentro de los treinta días de esta fecha, pues pasado ese término se otorgará la correspondiente escritura de venta. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Luis Fernández.
Sep.30-1921-v.oct.20.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Ardá el almacén de comestibles y puesto de frutas situado en la calle Misiones esquina Piedras, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. —Beatriz Pacheco.
Sep.30-1908-v.oct.20.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Toribio Martínez y Hermano el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1550, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. — Luis Castiglioni.
Sep.30-1907-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participo haber vendido al señor Federico Hammerly, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en la calle Burgues número 2849 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que toda persona que se considere con derechos al cobro de cuentas comparezca en el término de veinte días de la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1921. —Rogelio Castro. — F. Hammerly.
Sep.30-1890-v.oct.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos convenido vender a don Sebastián Horacio Garelli, el hotel que bajo la denominación "Concordia Hotel" tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay esquina Alfrán S. Fuques. — Artigas, Septiembre 23 de 1921. — Garelli Hnos.
Sep.29-1875-v.oct.19.

Disolución parcial de sociedad

Participamos al comercio que con la intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía. hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón Varela Hnos. para la explotación del almacén establecido en la casa número 251 de la calle 25 de Mayo, habiéndose convenido a la vez la constitución de una nueva sociedad entre los suscriptos Teodoro Varela y José Dopico, quienes se harán cargo del activo y pasivo de aquella sociedad. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa dentro del término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 29 de 1921. — Teodoro Varela. — Manuel Varela. — José Dopico.
Sep.30-1914-v.oct.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Antonio Varela y José Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia número 2202, esquina Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — María R. de Quintans.
Sep.30-1891-v.oct.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Marciano Díez Plaza el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda y despacho de bebidas, establecido en esta ciudad del Salto, en la calle Blandengues esquina Florida, denominado "El avestruz", quedando a cargo del vendedor, don Pedro Mateo Delgue, las cuentas a pagar y a cobrar existentes hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de

Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Septiembre 23 de 1921.— Pedro M. Delgue.

Sep.29-1870-v.oct.29.

Modificación de contrato de sociedad

Por escritura de modificación de contrato social que autorizó el escribano Juan Daquio el 4 de Septiembre del corriente año, los abajo firmados participan al comercio y al público en general que modifican especialmente, en cuanto al giro, capital, razón social y duración, la sociedad que para explotar la industria de fundición de hierro y bronce constituyeron el 16 de Marzo del año 1919. Por lo tanto, hacen saber que el objeto de la sociedad lo constituye, además, la importación de materiales y anexos, y que la razón social será la de Atilio y Orestes Bianchi. — Montevideo, Septiembre 27 de 1921. — Atilio Bianchi. — Orestes Bianchi.

Sep.29-1864-v.oct.19.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan Fernández Rivero el negocio de carnicería denominado "Mercadito El Indio", que tengo establecido en esta ciudad, calle Justicia número 2289, con objeto de que se presenten, a los efectos legales, todos los acreedores e interesados. El comprador tomará posesión el día 1.o de Octubre del corriente año. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Isidro Casagrande.

Sep.28-1835-v.oct.18.

Negocio vendido

Participamos al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos vendido a la Sociedad Anónima "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada" nuestra casa de comercio con todo su activo y pasivo, situada en esta ciudad, en la calle Juncal números 1461 a 1471. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Federico Clarfeld y Compañía.

Sep.28-1837-v.oct.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que los señores Elías y David López vendieron con fecha de hoy a los señores José y Dositeo Panalonga el negocio de café y billar denominado "Bar Ciudadela", situado en la calle Reconquista número 748. —Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — José Penalonga. — Dositeo Penalonga. — Elías López. — David López.

Sep.28-1847-v.oct.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido a los señores Gato y Núñez el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Médanos número 1486. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. — Malugani y Rendo.

Sep.28-1846-v.oct.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en este pueblo bajo la razón Juan Alemañy (hijo) y Cía., quedando, en mérito a esa disolución, el socio don Pedro Nolasco Vargas dueño exclusivo del activo de la compañía y responsable único y directo del pasivo de la misma, y el socio don Juan Alemañy (hijo) desligado de toda ingerencia en ella, así como exonerado de toda responsabilidad presente y ulterior que emanar pudiera de esa sociedad por cualquier concepto. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la compañía dentro del término legal, a sus efectos — Santa Isabel Septiembre 15 de 1921. — Juan Alemañy (hijo). — Pedro N. Vargas.

Sep29-1879-v.oct.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Fadrós he contratado vender a favor de don Manuel B. Bello las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1150, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 26 de 1921. —Francisco Gargano.

Sep.28-1859-v.oct.18.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Antonio Julio Botta el 19 del corriente, don Ricardo F. Figuerido prometió vender a la señorita María Carmen Usera Bermúdez la farmacia situada en la bifurcación de las calles Avenida San Martín y Camino Burgues. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus recaudos dentro del plazo legal en la misma farmacia. — Montevideo, Septiembre 19 de 1921. — Ricardo F. Figuerido. — María Carmen Usera Bermúdez.

Sep.26-1829-v.oct.17.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores Juan Souto y Atilano Oms mi casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 2249. Los que tengan cuentas a cobrar contra el expresado comercio deberán presentarse con los correspondientes justificativos en el término de treinta días en el escritorio de don Francisco Justo, calle Buenos Aires número 416, para serles satisfechos, y pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Aurelio Tróccolo.

Sep.26-1761-v.oct.15.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Senatore y Cía., el negocio de carnicería denominado "La Amistad", establecido en esta ciudad, calle Colón número 1309, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal, con los justificativos correspondientes. La firma compradora esta domiciliada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1815. — Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — Marcelino Manzanarez.

Sep.26-1759-v.oct.15.

Al público y al comercio

Se hace saber que por documento suscripto en esta fecha he prometido vender a la señorita Carolina Coloretti, mi casa de comercio conocida por "Hotel Ciudadela", antes "Pensión Kiss", sita en la calle Ciudadela número 1434. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos del caso en el indicado domicilio para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Lelia Magnani.

Sep.26-1785-v.oct.15.

Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Octubre, a las 17 horas, en el local del establecimiento, calle Uruguay esquina Constitución, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de balances y memorias.
2.o Elección de un miembro del Directorio.
3.o Transferencia del ejercicio anual de la Sociedad al 31 de Diciembre.
4.o Interpretación de los artículos 15, 21 y 24 de los Estatutos. — El Directorio.

Sep.26-1802-v.oct.13.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he resuelto vender el comercio que en el ramo de abastecedor de carnes realizo en los Corrales de Abasto de la Unión para que los que tengan cuentas a cobrar se dignen exigirlas dentro de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — C. A. Barreira Villamil.

Sep.26-1792-v.oct.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Sánchez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Constituyente número 1827. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — Pedro Alcetegaray.

Sep.26-1791-v.oct.15.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Agustín Castro la casa de comercio que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en esta ciudad, calle Yacaré número 1583. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos á sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — José García Novo. — Perfecto Blanco.

Sep.26-1793-v.oct.15.

Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura del 17 del actual, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, el señor José Alvarez vendió a su condómino José M. Prieto la parte que le correspondía en la panadería "Suprema", sita en la calle Juan Paullier número 1636, quedando así disuelta la sociedad que tenían constituída, y el señor Prieto a cargo del activo y pasivo. Los interesados pueden presentarse a la citada casa de la calle Juan Paullier número 1636. — Montevideo, Septiembre 24 de 1921. — José Alvarez. — José M. Prieto.

Sep.26-1787-v.oct.15.

Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio en general que con esta fecha hemos prometido vender por ante el escribano señor Federico Prando a los señores Manuel Mauri y Mauri nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y café, denominado "Restaurant Bouzout", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Paraguay número 2549. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. —Pedro Bouzout. — Juan Bouzout.

Sep.26-1750-v.oct.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Sandas el comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Reconquista número 300. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — Alejandro Israel.

Sep.24-1748-v.oct.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que voy a vender a don Alfredo Luján el taller de herrería y carpintería de mi propiedad, establecido en la Estación Yi, 2.a sección del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores de dicha casa se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días para serles abonados. — Durazno, Septiembre 22 de 1921. — Gabino Laguna.

Sep.24-1739-v.oct.14.

Al público y al comercio

De acuerdo, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido a don Manuel Rosendo el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, en la calle Blandengues número 1701, esquina José L. Terra, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten al mencionado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Julio Guarnaschelli.

Sep.24-1747-v.oct.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brignoni, Bernal y Compañía, quedando a cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Sánchez. — Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Francisco Brignoni. — Salvador Bernal. — Manuel J. Bernal. — Francisco Sánchez.

Sep.23-1693-v.oct.13.

Negocio vendido

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 13 de Agosto de este año, por escritura que autorizó el escribano don Diego M. Furriol, le vendí a mi hijo Héctor A. Praderio la parte que en la sociedad que mí también hijo Carlos A. Praderio tenía constituída para la explotación de un comercio en los ramos de barraca de maderas y sus anexos y frutos del país, que giraba en la ciudad de Pando bajo la firma Pascual Praderio e Hijo. — Pando, Septiembre 14 de 1921. — Pascual Praderio.

Sep.19-1627-v.oct.10.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	2.o grado núm. 5	Santa Rosa	V. y M.	15 de Octubre de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm. 5	Tomás Gomensoro	M.	15 de Octubre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 25	Bellaco	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 13	Islas de Argüelles	M.	31 de Diciembre de 1921
SALTO	Rural núm. 11	Picada de las Tacuaras	V. y M.	31 de Diciembre de 1921
SALTO	Rural núm. 17	Mata Perros	V. y M.	31 de Diciembre de 1921
SALTO	Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 de Diciembre de 1921

La Secretaría.

1932-pte.625.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle y Ricco
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bellini Hnos.
Bombino G. M. de
Bartoli M. U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Camaño María E.
Comesaña Hnos. A.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Basilio
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón R.
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lamtes C. L. de
López y Barreiro
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Onetto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perrone de C. E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. D.
Pallau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y C.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Puig y Cía.
Senín y Cía. M.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Timsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zenbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garastazú A. (hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirts y Fignone
Lessa y Dupont
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Compañía.
Oneto Miguel O.
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Segundo y Cía. H.
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1921.

Alfredo V. Viera.

V. B.o: Cuñarro.

1372-pte.1016.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a don Andrés Di Landro el comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos tengo establecido en la casa número 1507 de la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren con derecho se presenten antes de los treinta días en el comercio indicado. — Montevideo Septiembre 19 de 1921. — José Escursell.

Sep.23-1716-v.oct.13.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano don Justo Benia Etchegoyen en esta ciudad y con fecha de hoy, he vendido el establecimiento cinematográfico "Cine Terraza Moderno", que tenía en comunidad con don Modesto Ramis en la Avenida General Flores número 2350, quedando a mi cargo el pasivo. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — Vicente Di Benedetto. — Germán Russo.

Sep.22-1694-v.oct.13.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de Iglesias y Compañía, con fecha de hoy, 14 de Septiembre, ha quedado disuelta, separándose la compañía, que era el socio comanditario señor Héctor Justino Madrid, y cargando el socio responsable señor Héctor Antonio Iglesias con el activo y pasivo de dicha sociedad, el que continuará las mismas operaciones para la que fué constituída la disuelta sociedad comanditaria. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Dolores, Septiembre 14 de 1921. — Héctor A. Iglesias. —Héctor J. Madrid.

Sep.23-1714-v.oct.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone quedó totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón de Bellomo y Aquino giraba en esta localidad, y que tenía por objeto la fabricación y venta de ladrillos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Bellomo. Y a los efectos de la ley se hace etsa publicación. — San Ramón, Agosto 29 de 1921. — Eusebio Bellomo.—Felipe S. Aquino.

Sep.23-1713-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Hacemos conocer al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Agosto de este año, autorizada por el escribano don Isidoro A. Furriol, disolvimos la sociedad que teníamos constituída para la explotación de una casa de comercio en los ramos de almacén y puesto fijo, que giraba en Migues (9.a sección de Canelones), bajo la firma de Vicente Torre y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del suscripto, Raffo. — Migues, Septiembre 14 de 1921. — Vicente Torre. — Antonio L. Raffo.

Sep.19-1626-v.oct.10.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que la ley ordena, participo haber prometido comprar al señor Daniel Brescia un comercio de carnicería que dicho señor posee en la calle Mac-Eachen número 70 a. Los reclamos por créditos pendientes u otros deben ser dirigidos al vendedor. — Montevideo, Septiembre 20 de 1921. —E. Susena.

Sep.24-1729-v.oct.14.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio establecida en esta ciudad, denominada "Hotel Lara", a los señores Ingeniero Juan José de Arteaga y doctor Pedro M. Marizcurrena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones — Florida, Septiembre 15 de 1921. —Lorenzo Lara.

Sep.17-1613-v.oct.8.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 27 de Agosto próximo pasado, en amigable y común acuerdo, ha dejado de pertenecer a la razón social J. Fabbri e Hijo y Compañía, que en esta plaza gira con fábrica de estatuas, sita en la calle Guaviyú número 2384, el ex socio señor Luis Bastiani, habiéndonos hecho cargo del activo y pasivo social. Hacemos estas publicaciones a los fines que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 8 de 1921. — Jacobo Fabbri. — Bartolomé Fabbri. — Domingo Fabbri. — Juan Bastiani.

Sep.19-1395-v.oct.10.

Venta de peletería

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo venderé a la señorita María Amelia Ugalde la casa de comercio que en el ramo de peletería tengo establecida en esta plaza, Río Branco 1244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Teresa R. de Pérez.

Sep.16-1579-v.oct.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto vender a la sociedad Viana, Travieso y Martínez el comercio que en el ramo de representaciones y venta de automóviles y anexos tenemos establecido en la calle Cerrito número 677, de esta ciudad, avisamos a todos nuestros acreedores que de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en el citado comercio a cobrar sus créditos dentro de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. —E. Borges y Cía.

Sep.16-1871-v.oct.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a don Manuel Fiallega mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 1000. A los efectos legales emplazo a mis acreedores por el término de treinta días. —Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Patricio Caprioli.

Sep.17-1615-v.oct.8.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Delgado y Compañía la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y depósito de cereales situada en el Camino Carrasco y General J. Villagrán, de este Departamento, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 15 de 1921. — José Pérez y Hnos.

Sep.19-1629-v.oct.10.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, he contratado vender a los señores Regueiro Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle José L. Terra número 2603, esquina Santa María, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. — Bonifacio Omega.

Sep.19-1630-v.oct.10.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Ernesto Varacchi y Juan Peón el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Coronel Brandzen número 2000, esquina Defensa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Septiembre 17 de 1921. — José Martínez.

Sep.19-1647-v.oct.10.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Leonardo Scalone la casa comercial que en el ramo de salón de lustrar calzado tengo establecida en esta ciudad en la casa de la calle Andes 1546. En su consecuencia, todos aquellos que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho deberán presentarse con los justificativos del caso al mismo negocio dentro del término legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 14 de 1921. —Pascual Candia.

Sep.16-1578-v.oct.7.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender las existencias y alquilar el local y patente de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que poseo en Cardozo (Departamento de San José), a los señores Torre Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Cardozo, segunda sección judicial de San José, Septiembre 6 de 1921. — Santiago López. — Torre Hermanos.

Sep.8-1385-v.oct.8.

Avisos del día

Escuela N. de Sobrestantes

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes comienza el próximo día 11, y terminará el 17 del corriente. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — La Secretaría.

Oct.7-2065-v.oct.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9304

Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Con esta fecha, los señores Gil y López, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2074-v.oct.21.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Aviso

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber a los interesados que las propuestas de precios para la provisión de materiales, artículos, etc. a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por el término de un mes, se recibirán en dicha Secretaría el 25 de cada mes, a las 15 horas, en cuyo día y hora serán abiertas mensualmente en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace presente que en el caso de coincidir el día 25 con un feriado, el acto de apertura de precios se verificará el día anterior, en las condiciones ya indicadas. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — La Secretaría.

Oct.7-2067-v.nov.7.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Provisión de comida destinada a la alimentación del personal de bomberos de esta Administración Nacional.

Llámase a licitación para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos de esta Administración Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Piedras número 575.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse en la citada oficina hasta el día 13 de Octubre entrante, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Septiembre 22 de 1921. — Vicente Borro, Secretario General.

Oct.7-1743-v.oct.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Octubre del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALHON, de 31 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 472, y doña MARIA IGNACIA PERALTA, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

899-v.oct.14.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TAPPA, de 58 años, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alesandro (Italia), domiciliado en La Chacarita, y doña JUANA REBOTO, de 35 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino (Italia), domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

900 v.oct.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SERAFIN DA CRUZ, de 33 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la calle Isla de Boa Vista, domiciliado en la calle Yaro número 1178, y doña ORFILIA ENCARNACION FERNANDEZ, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Yaro número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

898-v.oct.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Octubre del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAPELLI, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en la calle Capurro número 62 (14 sección), y doña MARIA INES MENDEZ PREVITALI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la Avenida a Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14 sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

897-v.oct.14.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de este fecha la Excelentísima Alta Corte de Justicia autorizó al ciudadano don Arturo A. Abadi para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Septiembre 23 de 1921. — J. Cubilló, Secretario.

Oct.7-2090-v.oct.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña María Luisa Arce de Alonso y de Haydée Alonso Arce, se ha presentado don Martín Machiñena, por doña María Alonso de Machiñena, señorita Justa Alonso y don Fernando Alonso y Arce, en la representación que inviste, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Haydée Alonso, en la que se establece que falleció el día siete de Julio del corriente año, a las cinco de la tarde, cuando, en realidad, ese hecho ocurrió el día siguiente, ocho de Julio, a las cuatro de la mañana. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.7-2070-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Goyheneix de Cichero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.7-2069-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Rafael Carlesi, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Carlos Aguiar, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.7-2072-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don José María Lataste se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Lateste, en vez de Lataste, que le corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Octubre 3 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.7-2059-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña María Matilde Carré, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan José Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.7-2068-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Introini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1921.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.7-2083-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mileo o Pedro Mileo (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.7-2086-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gatti o Gatto o Gatta de Esperanza o Speranza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.7-2085-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María o Juana Purificación Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.7-2084-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Casañas de Ventura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 30 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.7-2087-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de los Dolores López de Fernández y de Juan Fernández López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.7-2082-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bolívar Héctor Ponce, deduciendo demanda por prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo situada en Miguelete, de este Departamento, compuesta de una hectárea ocho mil setenta y cinco metros, lindando: al Norte, con el camino de la cuchilla San Salvador, y por los otros tres vientos, Sud, Este y Oeste, con los señores Bianchi Hermanos, emplazando a quienes se consideren con derechos a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestarla, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Septiembre 27 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.7-2088-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Valladares, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 8 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.7-2081-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Moreira de Gutiérrez, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 8 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.7-2080-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eduviges Pérez de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 12 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.7-1809-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Rodríguez de Ciganda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 4 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.7-2066-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Silva de Silva María Segunda, juicio sucesorio", se cita y emplaza a Guillermina, Eugenia, Martina, Policarpo, Fernando, Cosme, Gerónimo y Martiniano Curbelo y Fermina Granada, para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por los derechos que a cada uno pueda corresponderle en las sucesiones de doña Agueda Antonia Silva o da Silva de Granada y doña Eugenia Granada de Curbelo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Tacuarembó, Septiembre 5 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.7-2061-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Maya de Colmán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Oct.7-2079-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artemio Raimieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 28 de 1921. — Jorge Eudoro Arebedo, Actuario.

Oct.7-2077-v.oct.18.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Juan Pedro Barbé y Cipriano Núñez mi casa de negocio en el ramo de zapatería, que tengo establecida en la finca Avenida 8 de Octubre número 200, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando la misma casa para la presentación de los que sean acreedores, debiendo éstos presentarse en cualquier día dentro del plazo legal, de 14 a 16 horas, excepto los días festivos. Vencidos los treinta días se otorgará la escritura de venta. — Villa de la Unión, Septiembre 23 de 1921. — Domicilio de los compradores: calle Felipe Sanguinetti 106 (Unión). — Diego Balaguer.

Oct.7-1795-v.oct.28.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Zenón Posé y Cía. mi casa de comercio establecida en la calle Guayabo número 1521 en el ramo de puesto de verduras y frutas. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publi-

caciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Carmen Cirilla.

Oct.7-2058-v.oct.28.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido las instalaciones de mi casa de comercio que en el ramo de librería tengo en la calle 25 de Mayo número 457 al señor don Pablo Muller. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Carlos M. Guerra.

Oct.7-2060-v.oct.28.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he vendido por medio del balanceador del Centro de Almaceneros a los señores Fernández y Caja mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Maldonado número 802. — Angel Pignataro.

Oct.7-2062-v.oct.28.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y por escritura otorgada el 1.o del corriente en esta ciudad ante el escribano César Mas de Ayala, se declaró disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Arteaga en el ramo de artículos de electricidad en general, establecida en la casa con frente a la Plaza Independencia número 763, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elbio L. Fernández, y por la misma escritura el firmante, señor Mariano P. Arteaga, vendió al nombrado señor Elbio L. Fernández su parte en la referida sociedad. —Montevideo, Octubre 3 de 1921. — Mariano P. Arteaga. — Elbio L. Fernández.

Oct.7-2063-v oct.28.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Miguel Molliné la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1579. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Ciriaco Miguel. — Stamatis Miguel.

Oct.7-2064-v.oct.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José López el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1194. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 5 de 1921. — Carlos A. Barbetta.

Oct.7-2073-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo haber prometido vender al señor Domingo L. Guarnasso Porta el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Millán número 462. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que toda persona que se considere con derecho a cobro de cuentas comparezca en el término de los treinta días de la presente publicación. — Montevideo, Octubre, 6 de 1921. — Manuel Fossa y Hermanos.

Oct.7-2071-v.oct.28.

Al comercio y al público

Participo haber vendido al señor Mariano Vidal el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en la Avenida General San Martín número 2252. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que toda persona que se considere con derecho a cobro de cuentas comparezca en el término de los veinte días de la presente publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1921. — Mariano Vidal. — Andrés Martínez.

Oct.7-2078-v.oct.28.

Al comercio y al público

Aviso al público que por escritura que autorizó el escribano doctor Roubaud se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Amespil y Rodríguez para explotar el establecimiento de venta de frutos del país establecido en la Avenida San Martín número 2328, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha casa a cargo exclusivo del suscripto. — Guillermo M. Amespil.

Oct.7-2075-v.oct.28.

Al público y al comercio

José Martínez venderá a la firma a constituirse, compuesta por el mismo señor y don Cándido Freiría y don Manuel Eira el establecimiento comercial denominado "La Industrial", en el ramo de fábrica de conservas, sito en la calle Porongos número 2183, de esta ciudad. A los efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores presentarán sus cuentas en el escritorio del rematador y corredor público Guillermo Goyri Carrillo, sito en la calle Paysandú, número 782. —Montevideo, Octubre 7 de 1921. — José Martínez.

Oct.7-2076-v.oct.28.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo disolvimos la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Asunción Abi Saab y Cía., quedando el socio Angel Laín a cargo del activo y pasivo de la misma, y el socio Asunción Abi Saab establecido bajo su sola firma en Santa Clara. De conformidad con la ley hacemos esta publicación para que toda persona que se considere con derecho a cobro de cuentas se presente en ésta con sus correspondientes justificativos para serles satisfechos sus créditos dentro del término de veinte días de esta fecha. — Fraile Muerto, Octubre 5 de 1921. — Asunción Abi Saab. — Angel Laín.

Oct.7-2089-v.oct.28.

Imprenta Nacional